



INQMA DE N
RAL DE BIBLIOT

CIO

DESCRIPCION
DE LAS
FESTIVIDADES
A LA
MAGEN
DE
NADALUP

Escrito por
Don Juan de
Alvarez

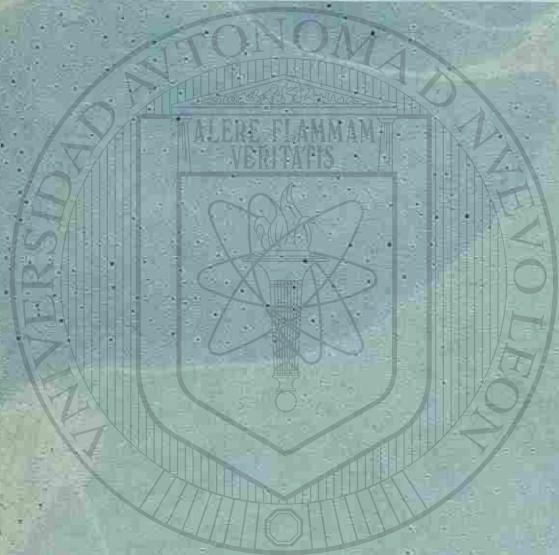
1867

AN LU
POTOSI

BT660
.G82
D4



1020000168

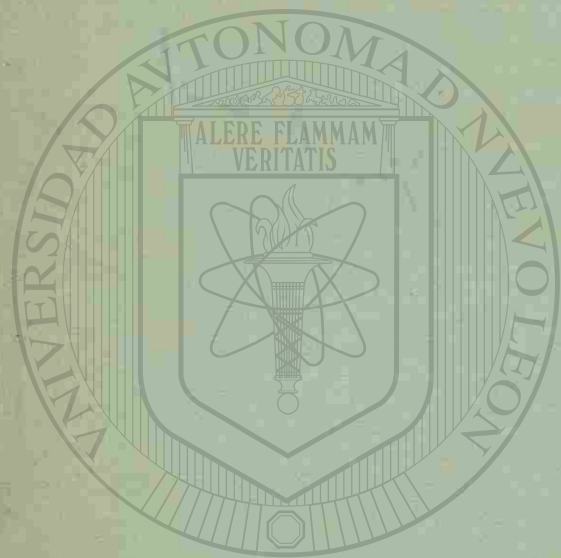


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





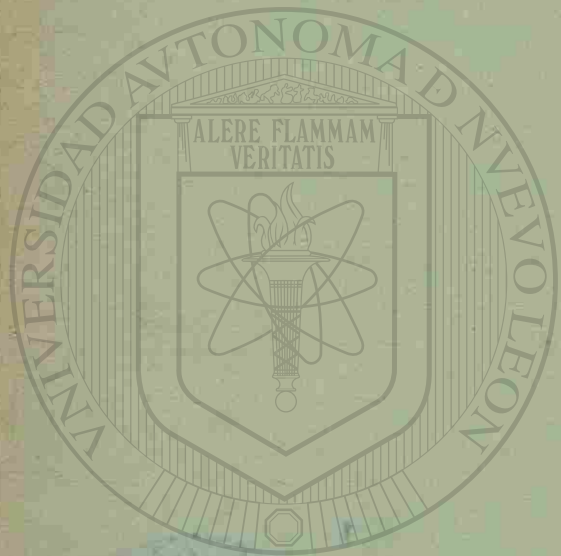
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



103610



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS

DESCRIPCION

DE LAS SOLEMNES
FESTIVAS DEMOSTRACIONES

CON QUE ESTA NOBILISIMA CIUDAD

DE SAN LUIS POTOSI,

celebró el dia trece, catorce, y quince del
Mes de Diciembre de este presente Año
de mil setecientos setenta y uno

EL NUEVO PATRONATO

DE MARIA SANTISIMA

NUESTRA SEÑORA,

EN SU ESTUPENDA FLORIDA

IMAGEN DE GUADALUPE,

Con Aprobacion del ILLMO. SEÑOR DR.
D. PEDRO ANSELMO SANCHEZ DE TAGLE,
dignisimo Obispo de este Obispado, á cuya
Sabia Direccion se practicó la Votacion, y
Juramento en la Iglesia Parroquial de esta
Ciudad.

IMPRESA, CON LAS LICENCIAS NECESARIAS
en México en la Imprenta de la Biblioteca Mexicana del
Lic. D. José de Jáuregui, en la calle de San Bernardo.

SAN LUIS POTOSI. 1897

Reimpreso en la Imprenta Municipal
de Artes y Oficios para Señoritas.

122 Azul

—A—

LA SANTISIMA VIRGEN

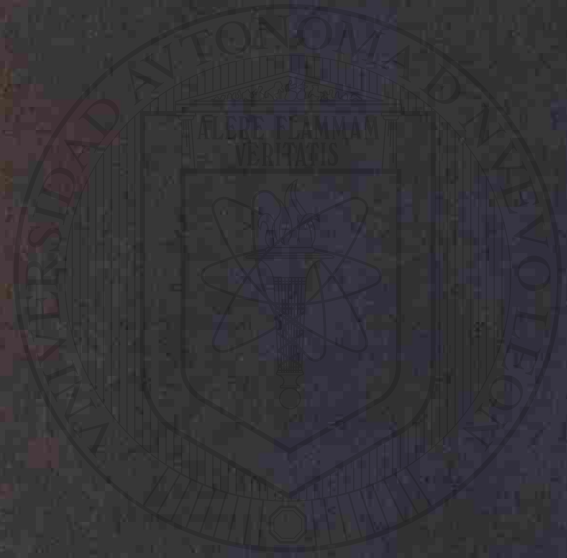
DE

GUADALUPE

Especial protectora de los

MEXICANOS.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

BT 660

482

P4



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

PROLOGO.

HE aquí un librito, cuya importancia es indiscutible para el católico lector. Su publicación, en efecto, viene á mantener vivo en la conciencia de todos el solemne juramento que el 14 de Diciembre de 1771, hizo la ciudad de San Luis Potosí, mediante su Muy Ilustre y Muy Honorable Cabildo á María Santísima de GUADALUPE, de tenerla y venerarla por Especial Patrona de Aguas, Comercios y Minas, haciéndole Voto de traerla Solemnemente todos los años á esta Parroquial y celebrarle en élla un Devoto Público Novenario, para impetrar su Clementísimo Favor y Benignidad, que sea remedio de todas las Públicas y privadas necesidades de esta Ciudad y todo su Recinto."

Pocos habrá ciertamente que sepan de tan solemne acto y de los que le antecedieron, acompañaron y siguieron, por la relación impresa que de ellos se hizo á raíz de su verificativo. Uno que otro ejemplar

II

de ese relato y del sermón predicado con tal motivo, andará por ahí sin llamar la atención de nadie y siendo pasto de la polilla. Y no merecen, en verdad, tanto olvido, siquiera sea para trasmitir á los pósteros la tradición de que hubo un tiempo en que nuestros padres fueron amartelados hijos de María Santísima de GUADALUPE; que por muchos años llenaron con religiosidad la promesa á que se obligaron con juramento, y que luego la fuerza de los acontecimientos ha venido á poner término al cumplimiento público de tan solemnes votos.

Estas consideraciones han tenido presentes los editores, quienes fundadamente creen que ha de ser recibida la obrita con agrado de cuantos en esta tierra se acogen á la protección y amparo de María Santísima de GUADALUPE, la aman con santo amor y la reverencian como á su Reina Soberana.

Examinándola desde otro punto de vista es también importante la obrita. La dedicatoria que la encabeza, la descripción que menudamente se hace de los festejos con que se solemnizó el juramento y el bellissimo sermón panegírico predicado en la imponente ceremonia por el R. P. Fr. Josef Antonio Pacheco, dan á conocer los

III

motivos que movieron al católico Ayuntamiento de aquel entonces, á tener á María Santísima de GUADALUPE como Patrona especial de Aguas, Comercios y Minas, mediante la licencia y aprobación eclesiásticas, que le fueron concedidas por el Ilustrísimo Señor Dr D. Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, dignísimo Obispo de Valladolid en Michoacán.

El ejemplo es la mejor predicación. Así pues, si el actual orden de cosas no permite manifestaciones públicas para impetrar el favor y auxilio divinos en las presentes calamidades, la conducta de nuestros mayores en circunstancias análogas, ha de ser parte muy eficaz para obrar como ellos en la manera que nos sea fácil y permitida. Poner de manifiesto aquella conducta para imitarla en cuanto nos sea posible, es el mejor medio de alentar nuestra fe, y de esperar y obrar con fiadamente. Esta es la razón principal de la publicación de este librito.

El cual por otra parte no carece de amenidad. A poco de recorrer sus hojas se interesa uno en su asunto, viendo cómo, merced á la viveza con que están descritos los festejos del juramento, se retrotrae el tiempo, poco á poco va desapareciendo en la imaginación esta moderna ciu-

dad potosina, católica, es verdad, aunque ya plagada de escepticismo, de incredulidad é indiferencia, y renaciendo la antigua con su fe y entusiasmo religiosos en grado sumo, sencilla en sus costumbres y de muy acendrada piedad.

Ni carece la obrita de interes para el historiógrafo. Este hallará en él un acontecimiento que por su importancia es digno de atención y de ser recogido y conservado en el acervo que ha de pasar á las futuras generaciones. En élla se leen nombres de personajes que merecen guardarse también. Aquél y éstos, y las relaciones que entre lo pasado y lo presente descubrirá y los secretos hilos que de entonces acá se han tramado, han de proporcionarle, no hay duda, material precioso tal vez para alguna página de historia.

No es fuera de propósito dar en este lugar una ligera idea de las festividades que durante nueve días se dedicaban á la Sta. imagen de Ntra. Señora de GUADALUPE, á partir de la fecha del juramento. El Cabildo de la Ciudad era entonces, como se ha dicho el encargado de estos cultos, para los cuales se ayudaba con los bienes del Santuario de GUADALUPE. Además recibía para el propio objeto el contingente de los pueblos y haciendas inmediatas.

Cada año se traía á la inmaculada Virgen de su Santuario en procesión solemne la tarde del Juéves de la Ascensión, al templo parroquial, ahora catedral. A este acto concurría el clero secular, el regular y el M. I. Ayuntamiento bajo mazas. Y era de ver con qué fervor y acendrada devoción las cofradías y fieles innumerables de esta ciudad y pueblos vecinos, iban por la Santísima Virgen á su templo. San Miguel Mexquitic, Santiago del Rio, Tlaxcalilla, Tequisquiapan, Montecillo, San Sebastián, San Miguelito, San Juan de Guadalupe, Soledad de los ranchos, ahora Díez Gutiérrez, San Francisco y la Tercera Orden, todos estos enviaban sus Santos patronos á la procesión Solemne de *Bajada*, como todavía se recuerda que era llamado aquel solemne acto.

En el templo de la Merced, hacía parada la procesión. Allí se cantaba una salve á la Santísima Virgen, y continuaba la procesión, hasta el templo parroquial, uniéndosele desde allí el Santo Patrono de la Orden de la Merced y los religiosos de este convento.

La calzada y la calle de la Concepción por dónde la procesión se dirigía al templo se adornaban lujosamente con macetas en las cornizas de puertas y ventanas, col-

VI

gaduras, gallardetes, ramos de flores, guirnaldas, lazos con finas telas y demás adornos semejantes.

Las misas del novenario eran costeadas el primer día por el pueblo de San Miguel Mexquitic, el segundo por el de Soledad de los Ranchos, y los demás respectivamente por los entonces pueblos y ahora barrios de esta ciudad, Montecillo, Tequisquiapam, San Miguelito y San Juan de Guadalupe, San Sebastián, Tlaxcalilla y el día de la función solemne por el barrio de la Alfalfa y la Ciudad.

No hay para qué decir que todos y cada uno de estos pueblos se esmeraban por manifestar su devoción y amor á la Santísima Virgen, ofreciéndole cera, que se le llevaba en procesión, y donativos cuantiosos para el culto. Durante los nueve días había serenatas y toda clase de honestos regocijos.

El domingo de Espíritu Santo era la Solemne función de Iglesia en acción de gracias, y el sábado anterior se cantaban las vísperas en la tarde y en la noche los maitines con todo el esplendor que inspiraba á los fieles su adorada Madre MARIA de GUADALUPE. La tarde del domingo se volvía la Santa Imagen á su Santuario con igual pompa que había sido traída.

VII

A estas procesiones, que se llamaban de *Bajada y Subida*, no sólo concurría San Luis y los pueblos comarcanos en masa, sino que también marchaba la tropa que guarnecía la plaza, y todavía se recuerda que por los años de 1858 ó 59 marcharon tras la procesión 3000 hombres de las tres armas con sus Generales Don Luis G. Osollo, Don Leonardo Márquez y Don Miguel Miramón. La tropa formaba valla, y al pasar la procesión se formaba en columna para seguir tras élla.

Estas festividades guadalupanas se verificaron con la grandeza que no es posible imaginar ahora, hasta que las leyes de reforma vinieron á prohibir el culto externo, y el M. I Cabildo de la Ciudad quebrantó su juramento solemnisimo.

El año de 1865 fué ocupado el Santuario de GUADALUPE por las tropas francesas. Entonces se trasladó la Santa Imagen á la Catedral, y el de 1871, á moción de la Sociedad Católica, el Señor General Don Mariano Escobedo volvió el templo al culto católico, mediante la Casa Mata que se construyó en un lugar ocupado ahora por la Penitenciaría. La Casa Mata se hizo con limosna de los fieles y del Ayuntamiento de entonces, lo mismo que la compostura y aseo del templo, to

mando á su cargo esta obra el Señor Don Cástulo Camacho.

La reconciliación del Santuario se verificó el 2 de Diciembre de 1871, y cada año en este día se celebra una misa en acción de gracias por tan fausto suceso.

Cuando el Gral. Escobedo voivió el Templo, el Illmo. Sr. Don Manuel del Conde, dignísimo Obispo de esta Diócesis lo entregó á un grupo de particulares para que éstos, en substitución del Ayuntamiento se encargaran de vigilar el Santuario y se arbitraron recursos para sostener el culto. A este pequeño grupo de particulares lo denominó "Junta encargada del culto del Santuario de GUADALUPE," la que hasta la fecha existe con este encargo.

La reconciliación fué hecha por el Señor Canónigo Don Nemesio Cabanas, quien celebró la misa solemne, y la del primer día de la novena.

Esta junta en unión del Cabildo Eclesiástico há cumplido con este voto ó Juramento trayendo á la Santísima Virgen á Catedral oculta algunas veces ó haciendo esta novena en su mismo Santuario por no traerla espuesta á irreverencias.

DESCRIPCION

DE LAS SOLEMNES
FESTIVAS DEMOSTRACIONES

CON QUE ESTA NOBILISIMA CIUDAD

DE SAN LUIS POTOSI,

celebró el dia trece, catorce, y quince del

Mes de Diciembre de este presente Año

de mil setecientos setenta y uno

EL NUEVO PATRONATO

DE MARIA SANTISIMA

NUESTRA SEÑORA,

EN SU ESTUPENDA FLORIDA

IMAGEN DE GUADALUPE,

Con Aprobacion del ILLMO. SEÑOR DR.
D. PEDRO ANSELMO SANCHEZ DE TAGLE,
dignísimo Obispo de este Obispado, á
cuya Sabia direccion se practicó la
Votacion, y Juramento en la Iglesia
Parroquial de esta Ciudad.

Impresa, con las licencias necesarias,
en México en la Imprenta de la Biblioteca Mexicana del
Lic. D. José de Jáuregui, en la calle de San Bernardo.

SAN LUIS POTOSI. 1897

Reimpresa en la Imprenta Municipal.

mando á su cargo esta obra el Señor Don Cástulo Camacho.

La reconciliación del Santuario se verificó el 2 de Diciembre de 1871, y cada año en este día se celebra una misa en acción de gracias por tan fausto suceso.

Cuando el Gral. Escobedo voivió el Templo, el Illmo. Sr. Don Manuel del Conde, dignísimo Obispo de esta Diócesis lo entregó á un grupo de particulares para que éstos, en substitución del Ayuntamiento se encargaran de vigilar el Santuario y se arbitraron recursos para sostener el culto. A este pequeño grupo de particulares lo denominó "Junta encargada del culto del Santuario de GUADALUPE," la que hasta la fecha existe con este encargo.

La reconciliación fué hecha por el Señor Canónigo Don Nemesio Cabanas, quien celebró la misa solemne, y la del primer día de la novena.

Esta junta en unión del Cabildo Eclesiástico há cumplido con este voto ó Juramento trayendo á la Santísima Virgen á Catedral oculta algunas veces ó haciendo esta novena en su mismo Santuario por no traerla espuesta á irreverencias.

DESCRIPCION

DE LAS SOLEMNES
FESTIVAS DEMOSTRACIONES

CON QUE ESTA NOBILISIMA CIUDAD

DE SAN LUIS POTOSI,

celebró el dia trece, catorce, y quince del

Mes de Diciembre de este presente Año

de mil setecientos setenta y uno

EL NUEVO PATRONATO

DE MARIA SANTISIMA

NUESTRA SEÑORA,

EN SU ESTUPENDA FLORIDA

IMAGENDE GUADALUPE,

Con Aprobacion del ILLMO. SEÑOR DR.
D. PEDRO ANSELMO SANCHEZ DE TAGLE,
dignísimo Obispo de este Obispado, á
cuya Sabia direccion se practicó la
Votacion, y Juramento en la Iglesia
Parroquial de esta Ciudad.

Impresa, con las licencias necesarias,
en México en la Imprenta de la Biblioteca Mexicana del
Lic. D. José de Jáuregui, en la calle de San Bernardo.

SAN LUIS POTOSI. 1897

Reimpresa en la Imprenta Municipal.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL

ILLMO. SEÑOR

NO cabía en la gratitud de este reconocido Ayuntamiento, buscar para la presente Descripción, y Sermon otra tutela, quando de Justicia demanda las Aras de V. S. Illma. donde se sacrifica, victima humilde del mas reverente obsequio. Desde que este Ilustre Cabildo, recurrió á la benigna sombra de V. Illma. impetrando la Licencia para proceder al Público Juramento, que intentó hacer á Nuestra Divina GUADALUPANA Reyna, para lograr su Clemencia en las Aguas, Minas, y Comercios (necesidades urgentes y notorias en esta Ciudad y su Comarca) debimos á V. S. Illma., no solo aprobaciones de nuestro fin; si, tambien para el acierto direcciones, y para confirmar nuestra devocion incentivos, partos légitimos del Pastoral zelo, con que nos rige, y del amor Paternal con que nos mira y dirige sus benignas influencias á nosotros.

II.

Bien se conoce, Amabilísimo Principe, que nos ha dado el Cielo en V. S. Illma. un Moyses por Prelado, como era aquel insigne Superior para el Pueblo escogido, pues resplandecen en V. S. Illma. tan al vivo sus prendas, que mas parecen las mismas, que semejantes.

Fue Moyses amado de Dios, y de los hombres: *Dilectus Deo, et hominibus*; y si buscamos la causa motiva de este amor, dirá el Capítulo doce de los Números, que entre las prendas de Moyses sobresalian en grado superlativo la Manse dumbre para con los hombres, y la Fidelidad para con Dios: (1.) *Erat vir mitissimus super omnes homines: In omni Domo mea fidelissimus est.* Si este Cabildo solicitára un Retrato cabal de V. S. Illma. para dexarlo inmemorial, é indeleble á la posteridad, no lo hallaria mas proprio, ni con mas vivos colores pudieran delinearlo los Timantes, los Ceuxis, los Apeles, aunque con la destreza del arte empeñaran la bella idéa de su Fantasia.

Es la Fidelidad en V. S. Illma. tan realzada, para guardar la casa de Dios, que no tiene otro objeto su cuidado, ya

(1.) v. 3. & 7.

III.

en el zelo de la observancia de su Divina Ley, ya en la promocion de los Sugetos mas aptos, para que sean auxiliares de su Apostolica Dignidad, ya en el Culto de los Templos sujetos á su Baculo Pastoral; como lo publican quantos logran la fortuna de haber sido Subditos de V. S. Illma. en los dos Obispados de Durango, y Michoacan, y lo contesta la universal aclamacion, en tanto grado, que la Nueva Vizcaya y su Iglesia Matriz todavia suspiran por la ausencia de V. Illma. envidiando para si, la feliz posesion, que Michoacan y Valladolid gozan en tan amable Presencia, y Justo Gobierno. De forma, que si hubiera en lo humano poder para multiplicar Presencias, emplearia todos los suyos la Vizcaya en restituir á S. V. Illma. á su continente, sin dexar quexosa á esta segunda benemerita Esposa, ni que le faltase un punto su Proteccion y Presencia, pues solo intentaria, que las dos indivisamente le poseyeran, mejor que á Elcana, Ana, y Fenena, (1.) ó como al Sol en el Zenith toda la esfera, á quien reparte luces en el Meridiano, de su mas ardiente resplandor. Tan acreedora como esto, es la Fidelidad de V. S.

(1.) 1. Reg. c. 1.

IV.

Illma. al amor de sus ovejas, que si le gozan, tienen el deseo satisfecho, y las que le lloran ausente no hallan satisfaccion á su deseo, y se contentan, como los Israëlitas (quando les faltó Moyses) con hacer presente á su memoria el pacífico Gobierno, que por diez años experimentaron dichas, con alabar á boca llena la Benignidad en el trato, la Justicia en las Causas, la Equidad en las distribuciones, la Caridad en las inopias, la Pacificacion en las discordias: prendas todas características de un Príncipe y Prelado tan fiel para con Dios, como se ha hecho ver V. S. Illma. de todos.

Ni es de menor monta la mansedumbre, y apacibilidad con que V. S. Illma. apacienta su Rebaño, preciandose mas de benigno para con todos, que de severo, aun con los mas culpados; como quien hace empeño de vencer, no con los ceños del rigor, si, con las dulzuras de la piedad. Así lo practicaba Moyses con el Pueblo, que Dios le encomendó. Lo mas admirable es, que aun quando la urgencia de los casos demanda la aplicación de alguna pena legal é indispensable, es con tanta suavidad, que ni el culpado queda impune, ni la ley ofendida. Eso es saber unir la Misericordia con la Justicia, poniendo diestra-

V.

mente un ingenioso medio, entre tan distantes y aun contrarios extremos. Quizá por eso la Providencia Divina escogió á V. S. Illma. preparandolo de antemano para el Gobierno de un Tribunal, en que indisolubles se hermanan la piedad, y el castigo, osculandose la Paz, y la Justicia, pues sin estos dos Polos declinarían las costumbres al extremo del desenfreno, si la Misericordia no se acompañara de la Justicia, ó al de un profundo desconsuelo, si la Justicia no se templara con la Misericordia.

Esta, Señor, es la Corona de las Armas de V. S. Illma. gloriosamente añadida á las antiguas de su Nobilísima distinguida Prosapia y Heroicos Progenitores, dignos de inmortal Nombre por sus hechos, de quienes con el lustre de la Sangre, heredó V. S. Illma. las generosidades del ánimo; mas no puede negarse, que si V. S. Illma. recibió de sus Ascendientes el primer resplandor en la Hidalguia, si, los ha retornado con ventajas mas glorioso, para dar nuevo esmalte á su familia con las Dignidades, que le han venido, como nacidas á V. S. Illma. en que ha tenido espacioso campo para manifestar al Orbe la lucidísima Esfera de sus notorias Prendas y Virtudes, en tanto grado, que sin rosarnos en adulacion, ni lisonja, podemos decir lo que

VI.

Justino del mayor Heroe de la Grecia: (1.) *Honores, ita gessit, ut non ornamentum accipere, sed dare ipsi Dignitate videretur.* Bien pueden darse por honradas las mismas honras, y por dignificadas las mismas Dignidades, solo con haber llegado á V. S. Illma., pues con el brillo de sus Heroicidades, les da nuevo esplendor en su Persona, por la Fidelidad, y Mansedumbre, con que la administra; y de este mismo resplandor deben darse por participantes los Altamiras, Sanchez, Llanos, Velardes, Gonzalez, Cortiguerras, Cifuentes, Perez, Arguelles, Nevias, Pontetinos, Peredos, Castros, y Tagles, como consta de los Nobiliarios de España, Asturias, y Navarra, sin olvidarnos de los Tagles del tiempo de Don Pelayo, (2.) ni de la descendencia de Clodoveo, y Doña Sancha, que nos refieren las Historias Francesas.

No hay duda, que esta Nobleza hereditaria, atrahe nuestra atencion, para gozarse de que logremos Prelado tan Ilustre; mas siendo el Alma superior al Cuerpo, con mayor razon debemos acogernos al Sagrado Dozel de la Virtud, en que se acercan, y casi emparentan espiritualmente los mas

(1.) Lib. 4.

(2.) Moreno Construcción Predicable.

VII.

Nobles con Jesu Christo, consiguiendo en su Iglesia los primeros asientos. Reflexa es de Silveira, hablando de David próximo al mismo Christo en el Evangelio: (1.) *Fatetur nomen Regis, ut detur intelligi, quod David juxta Christum tam sublimem locum est consecutus, non ob Regiam Dignitatem, sed ob facta, et merita præclara; Hæc enim tantum in Domo Dei prævalent, et primas sedes rapiunt.*

Así contempla nuestro respeto á V. S. Illma. tan cerca del mismo Christo por las suyas, como colocado en la primera Silla de este Obispado, donde relucen todas cifradas en la Fidelidad y Mansedumbre, como la de Moyses. Señal para todo este su Obispado felicísima, de que Dios lo ha escogido por su Pueblo.

Por tal se tiene Sr. Illmo. esta Ciudad, y mas en el caso del Juramento hecho á Nuestra Señora de GUADALUPE, aprobado por V. S. Illma., como quien por su alta Episcopal Dignidad media entre Dios, y los Hombres, así para encaminar á MARIA Señora Nuestra obsequios, como para impetrar de su Piedad nuestros socorros. Acciones que califican á V. S. Illma. de Fidelísimo con la Casa de Dios, pues con

(1.) Tom. 1. Lib. 1. c. 2. Quæst. 17. n. 51.

VIII.

su vigilante Pastoral zelo, pretende, que guardemos á Nuestra Heroína, y Patrona la Fidelidad prometida en el Juramento, para que por su poderoso influxo nos alcance los Divinos Favores.

Estos mismos son los vivos deseos de este Cabildo, inspirados de su sesuda Cabeza, y amartelado Paysano de V. S. Illma. el General Don Fernando Rubin de Celis Pariente y Noriega, Alcalde Mayor de esta Ciudad y su Provincia con el agregado del Real de San Pedro de Guadalcázar, Juez de Minas, Registros, y Apelaciones, en ambas Proveedor á Paz y Guerra en sus Fronteras Chichimecas, Comisario de la Real Hacienda, Juez Conservador del Real Ramo de Tabaco, Polvora, y Naypes en dicha Provincia, Comisario de las Temporalidades, Presidente de su Real Junta Municipal, y del Ilustre Cabildo de esta mencionada Ciudad, &c. Como Padre de esta Republica y Jurisdiccion ha mostrado este Cavallero las altas prendas, que en lo heredado y adquirido constituyen un Animo generoso y vizarro, un Pecho noble, y piadoso, que condolido de tan repetidas miserias, experimentadas en el espacio de cinco años en esta Ciudad y su Jurisdiccion, promovió nuestros animos, y los de todos con la eficacia de sus influ-

IX.

xos á buscar en Nuestra Señora de GUADALUPE el recurso y remedio á tanta inopia.

En su Nombre pues, y en el de este Cabildo, reciba V. S. Illma. baxo de su amparo esta Descripcion, y Sermon, dignandose de dar con su Tutela nuevo lustre, y su Episcopal Bendiccion para Gloria de Dios, devocion á MARIA Santissima, seguridad del Patronato, firmeza del Juramento, y honor de esta Ciudad, que rendida pide á la misma Señora por las felicidades eterna y temporal de V. S. Illma. en que deseamos, le prospere el Cielo muchos años para consuelo de sus Ovejas. Ciudad de San Luis Potosí, y Diciembre 20. de 1771.

B. L. M. de V. S. Illma.

Y rendidos piden su Episcopal Bendiccion, sus mas amantes Subditos y humildes Siervos en el Señor.

D. Fernando Rubin de Celis y Pariente. *D. Juan Antonio Bernardo de Quiros.*

D. Manuel de la Sierra.

D. Manuel Ortiz de Santa Maria.

PARECER

Del Dr. y Mtro. D. Josef Joaquin Serruto, Calificador del Santo Oficio, Catedrático de Eloquencia en esta Real Universidad, Examinador Synodal de este Arzobispado, y actual Cura de la Parroquia de S. Sebastian de esta Corte.

EXCMO. SEÑOR:

Obediente á el Superior Orden de V. Exc. he leído esta Oracion Panegyrica de Nuestra Señora de GUADALUPE, en que el M. R. P. Lector Fr. Josef Antonio Pacheco, llenó los deseos de la Nobilísima Ciudad de San Luis, asegurandole la Proteccion de tan Benefica Madre sobre fundamentos no menos firmes, que la Palabra empeñada de la misma Virgen, y las infalibles Palabras del mismo Dios. De estas usa fiel, oportuna, y copiosamente, manifestando en toda la Pieza quanta es su erudicion de Sagradas Letras; y quanta su atencion á ellas, para apoyar, y ampliar sus piadosísimos pensamientos. Y así entiendo, que el permitirlos á la luz pública será añadir un in-

centivo á la devocion. Por lo qual, y porque nada contiene la Obra contrario á las Regalias de su Magestad, puede V. Exc. conceder la Licencia, que se le pide, salvo mejor dictamen. Casa Parroquial de San Sebastian de México, y Mayo 15. de 1772 años.

EXCMO. SEÑOR.

Dr. y Mtro D. Josef Joaquin Serruto.

APROBACION.

DEL Dr. DON GREGORIO Omaña, Catedrático de Prima de Sagrada Escritura en la Real Universidad de esta Corte, Examinador Synodal de este Arzobispado, Primer Teologo, Consultor del Quarto Concilio Mexicano, y Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia Metropolitana.

Señor Provisor.

He leído esta Descripción de las Fiestas, y el Sermon con que la Ciudad de San Luis Potosí, solemnizó el Patronato de Nuestra Señora la Virgen MARIA en

su Imágen de GUADALUPE: ambas respiran piedad y devoción para con la Madre Santísima, y no tienen cosa que disuene ó se oponga á los Dogmas, y Maximas de nuestra Santa Religión: Por lo que puede V. S. siendo de su agrado dar su Licencia para que se impriman. Así lo siento (salvo, &.) en Mexico á 30 de Junio de 1772.

Dr. D. Gregorio Omaña.

CENSURA

*Del R. P. Fr. PEDRO FERNANDEZ
Pastor, Predicador General de Jure,
Ex-Definidor de la Provincia de los
Zacatecas, Ex-Guardian del Convento
de N. S. P. S. Francisco, y Casa Ca-
pitalar de dicha Provincia de la Ciu-
dad de San Luis Potosí.*

M. R. P. N. Mtro. Provincial de
esta Sta. Provincia de Zacatecas
Fr. Miguel Gonzalez.

Siempre he vivido desconfiado de mi mismo, en el golfo de mi ignorancia sumergido, pues en vez de ilustrarme con mi diaria leyenda, me contemplo mas cie-

go en las tinieblas de mi notoria insuficiencia. Tengo sí el consuelo, de que esta no es hija de su voluntad, si empero cortedad del entendimiento. Al cuidado de este, se digna V. P. M. R. fiar el examen de la Oración, por el Juramento, que el muy Ilustre Cabildo de la Ciudad de S. Luis del Potosí, hizo por su Alcalde Mayor, y Presidente el Sr. D. Fernando Rubin de Celis, Pariente y Noriega, con los respectivos Diputados; jurando en su Iglesia Mayor á nuestra Heroyna Guadaluana por su Patrona de Minas, Comercio y de Aguas; juramento, que en su Oración esforzó el R. P. Lector Juvilado, y Custodio de mi Santa Provincia de los Zacatecas, Fr. Josef. Antonio Pacheco, con universal aplauso, y admiracion.

En el honor, que V. P. M. R. me constituye por Censor de esta Oracion, pulso mi deshonor, pues lo corto de mi talento (que es muy pigmeo, á medida de mi cuerpo) no es capaz de formar el debido concepto de tan agigantado, como sutil ingenio, y así el Discreto se hará el cargo de la verdad con que digo: *Non sum satis ad tantæ præconia laudis.* Pero siendo de mi obligacion, obedecer rendido, a-brazo gustoso el precepto, confiado en que los defectos de entendimiento, disimu-

lan de mi voluntad los afectos: (1.) *Ut desint vires, tamen est laudanda voluntas.*

Muy ageno me consideraba de este empeño, quando oyendo al Orador su bien concertada Oración, me ocurrió la pregunta, que al treinta y tres de sus Capítulos hace Isaías por estas palabras suyas: *¿Ubi est litteratus?* ¿Donde está aquel hombre lleno de literatura? ¿Donde aquel, cuyo entendimiento es de leyes, y Divinas palabras un fiel balanzario? (2.) *¿Ubi legis verba ponderans?* ¿Donde aquel Doctor de Menores, ó de Párvulos? *¿Ubi Doctor Parvulorum.*

Ese Literato, ese Doctor, ó Lector Juvilado (responde Hugo como quien pregunta) lo encontrarás en un Pueblo de Doctos predicando. Entre una Congregacion de Peritos, y de Sabios. Descifrando con energica eloqüencia de la Escritura sus parabras, y enigmas; con tal claridad, que su doctrina perciben los mayores, y los Parvulos. Así, (3.) (sin interrogante.) el citado *Ubi es Populus multas sciens litteras, perscrutans sensus, et mysterium legis, et docens Parvulum.*

Lo mismo responderé á quien me pre-

[1.] Ovid. libro 3. de Pont. Eleg. 4.

[2.] Isai cap. 33.

[3.] Hug. in cap. 33 Isai.

guntare por el Autor. Ese literato, tan discreto en persuadir, quanto dulce en su decir; tan sutil en discurrir, quanto pronto en defender, y arguir; tan vivo en proponer, como eficaz en probar, es un Lector Juvilado; y Juvilado Franciscano, quien pesando con el Nivel de sus conceptos los mas difíciles textos, satisface, y convence los entendimientos; teniendo (al parecer) en su mano lo genuina inteligencia de todos ellos. (1.) *Habens stateram in manu sua: id est, æquam, et rectam discretionem in intelligentiæ et pærdicatione Scripturam.* (2.)

Dixe, que el Orador tiene (al parecer) en su mano el peso para los textos: *Habens stateram in manu sua*; porque lo peculiar de este instrumento, es el Nivel para lo recto. Esta rectitud, se advierte en lo dulce de su estilo, en lo vivo de sus discursos, ajuste de los conceptos, y fiel en lo prometido. Propiedades todas de un Orador exquisito. Prometiò predicar á MARIA, Señora Nuestra de GUADALUPE, Patrona de las Aguas, Minas y Comercio, conformandose con el Juramento, que religiosamente hizo este Nobilísimo Ayun-

[1.] Apocalyp. 61. V. 5.

[2.] Hay hic 23.

XVI.

tamiento, cuya obligacion desempeñó con tanto lucimiento, *que para desempeñar de MARIA Señora de GUADALUPE, su palabra desempeñada*, desplegó todas las velas de su talento, sin dexar circunstancia represada en el profundo Tanque de su entendimiento.

Razon porque para exponer mi sentir en lo preceptuado, no hallo que quitar, ni poner al Sermon predicado; antes si, doctrina, y noticias para los curiosos, y aplicados; porque qual officiosa Aveja de todas las flores humanas, y sagradas ha picado para la harmonia, y panal de su dulce Artefacto: *Purpureosque alitis per gramina flores.* (1.) Festejaba la Gentilidad con alegres Bayles al Elemento de la Agua, intentando jurarla como á Deidad, por Patrona de la Esterilidad. (2) *Cocyti stagna alta vides, stigiamque paludem, Deū cuius jurare timent et fallere Numen.*

Es cierto, que por las Aguas se inhabilitan las Minas, y por su falta resultan graves daños al Comercio, y al comun de los pobres con la escasez de Semillas; de modo, que ó por exceso, ó por defecto,

[1.] P. Virg Maron, lib. 4. Georgic. pag. 455.
[2.] Psalm. 8. V. 35.

XVII.

siempre son malos los extremos: (1.) *Malum ex quocumque defectu.* ¿Pues que remedio? Ocurrir al universal Consuelo; Al *Mare magnum* de Maravillas, y Portentos; A MARIA Santísima de GUADALUPE, que desempeñe su palabra por sus Devotos, é Hijos empeñada; pues, sabemos todos que lo por sus labios prometido, es fidelísimo en cumplirlo: (2.) *Quæ procedunt de labiis meis non faciam irrita.* Y para mejor cumplirla quiso bajar del Empyreo al Cerro Tepeyacac: *Elegi et sanctificavi locum istum;* ¿y para que? Para ternernos á su vista: no por tiempo limitado, si para acompañarnos todos los días: (3.) *Ut sit ibi nomem meum, et permaneant oculi et Cor meum ibi cunctis diebus;* de modo, que se constituyó nuestra GUADALUPANA, Reyna por centinela de vista, haciendose Argos de sus devotos Españoles, y Americanos; porque todos somos todo su querer, y las niñas de sus ojos; y MARIA Señora de GUADALUPE es nuestro querer, nuestro Imán, y nuestro amparo, á quien rendidos adoramos, como hijos muy amados: *Ego diligentes me diligo.*

Seamos pues, tan agradecidos, como fa-

(1.) Prolog Phyl.
(2.) Psalm 88. V. 35.
(3.) Aña. Offic.

vorecidos; pues á todos alcanzó de nuestra GUADALUPANA Madre su Santísima bendición. Todos somos unos, Españoles, y Americanos, figurados con razon en Izacár y Zabulón, indivisamente unidos, y por Moises benditos: (1.) *Lætare Zabulon in exitu tuo, et Izachar in tabernaculis tuis.* (2.) Todo se vé comprobado en las palabras de San Bernardo: (3.) *Omnibus omnia facta est.* Para todos es MARIA Santísima de GUADALUPE, y á todos franquea de su misericordia el tesoro: *Omnibus Misericordiæ sinum aperit,* para que sin diferencia ocurran por lo que mas necesitan: *Ut de plenitudine ejus, accipiant universi.* El captivo libertad, salud el enfermo, perdon el pecador, y el triste consuelo: (4.) *Captivus redemptionem, æger curationem, peccator veniam, tristis consolationem.*

Si? Pues á todos incumbe obligarla con suplicas, cultos, promesas, con ruegos, y juramentos. Jurela en hora buena esta Ciudad devota, como afligida, y jurela festiva por su particular Patrona de Aguas, Comercio, y de Minas. De *Aguas,*

- (1.) Deuter. cap. 33. V. 18.
 (2.) Videatur Serm.
 (3.) D. Bernard. in Off. S. S. Virg.
 (4.) Ex eod Off. Virg.

para que se fertilizen los campos, y se alegren lo sensible, y vegetable, las plantas y las semillas. Del *Comercio,* para que sus ventas por la esterilidad no paren, y todo pobre alcance el *Pan nuestro de cada día,* y para eubrir su cuerpo una decente camisa. De las *Minas,* para que no se inunden, y la saca de sus metales, no se impida.

En la festividad de los Santos, implora la Iglesia nuestra Madre la interseccion de todos los Cortesanos Celestiales para el remedio de sus necesidades; y es de notar, que solo á MARIA Santísima la nombra por excelencia, Patrona singular. (1.) *Patrona Virgo postulat.* Patrona universal de las Americanas Provincias, es nuestra GUADALUPANA Reyna; y aunque en todas esas, y en esta Ciudad, hay varios Patronos particulares, á quienes ocurrimos, segun las necesidades; con todo, MARIA Señora de GUADALUPE, es por Anthonomasia, de San Luis del Potosí, la Patrona singular en toda necesidad: *Patrona Virgo Postulat.*

Finalmente, para remitir á su original este sermón, diré lo que á Apto dixo San Paulin en semejante ocasion: *Sensus tuus,*

- [1.] Ex Hymn. Off. S. S.

aurum est igne examinatum, et sermo tuus, argentum est purgatum septuplum. Quando llegó á mis manos esta Oración, conoçi, venia conforme se predicó, pura sin escoria, y acendrada sin liga: no me admira porque pasó por el *Mortero* de un perspicaz *Entendimiento*; por la *Tina* de una *Memoria* retentiva; potencias que estrechamente unidas, y convenidas con su Autor, synodaron esta pieza, como fruto de ellas mismas, hasta dexarla indemne de toda liga.

Parece adulacion. No lo es: Porque nunca seguí de Aristarco la opinion. Debo si, hacer esta justa expresion, para la recta calificacion, porque así lo demandan la razon, la verdad, la justicia, y discrecion. Todos lean el Sermon, unos por curiosidad, y otros por inclinacion, y todos mejor que yo, podran dar su aprobacion: *Neque enim soli judicant, qui maligne legunt: unusquisque in suo sensu abundat.* (1.) Si digo, que el asenso, se ha de dar en todas materias á los mas facultativos, y expertos: (2.) *Experto crede Magistro.*

1.] Plin. Jun. lib. 4. Epist. 20.
 (2.) D. Paul. ad. Rom. 14 v. 5.

No lo soy, siento sí, haber sido en mi dictamen sin provecho, y tan prolijo. Tengo disculpa; y presento por mis yerros el *Parco* de mi obediencia al Superior precepto. Por tanto, y no alcanzar, que dicho Sermon contenga cosa opuesta á la Orthodoxa, buenas costumbres, y regallas de su Magestad, (que Dios guarde) soy de sentir (*salvo meliori*) que V. P. M. R. puede prestar su venia, para que *innofenso pede* pase á la Prensa. Convento de N. P. S. Francisco de San Luis Potosí, y Diciembre 31 de 1771.

M. R. P. N. MTRO. PROVINCIAL.

B. L. M. de V. P. M. R. su rendido subdito, Servidor, y Capellan,

Fr. Pedro Fernandez Pastor.

LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO.

EL Excmo. Señor Fr. D. Antonio Maria Bucareli, y Urzua, Henestrosa, Laso de la Vega, Villacis, y Córdoba, Cavallero Comendador de la Bobeda de Toro, en el orden de San Juan, Theniente Gl. de los Reales Exercitos, de S. M. Virrey, Gobernador, y Capitan Gl. del Reyno de Nueva España, Presidente de S. Real Audiencia, &c. Concedió su Licencia para la impresion de esta Descripcion y Sermon, visto el parecer del Dr. y Mtro. D. Josef Serruto. Como consta por su Decreto de 1. de Julio de 1772 años.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS EL DR. D. MANUEL BARRIENTOS LOMELIN, y Cervantes, Dignidad de Chantre de esta Sta. Iglesia Metropolitana, Rector de la Rl. Universidad de esta Corte, Ordinario del Santo Oficio de la Inquisicion de este Reyno, Governador, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado. &c. por el Illmo. y Excmo.

Sr. D. Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de dicha Sta. Iglesia, y electo de la de Toledo primada de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, del Consejo de Estado de su Majestad.

POR la presente, y por lo que á Nos toca damos Licencia para dar á las Prenzas esta Descripcion, y Sermon, que se presenta, atento á que reconocido de nuestro orden, consta no tener cosa que se oponga á Nuestra Santa Fee, buenas costumbres y regalías de su Magestad, que Dios guarde, con calidad, de que no se dé al público, hasta que por el Señor Dr. Aprobante, se coteje, y por el Oficio se tome razon. Dado en la M. F. Ciudad de México á 6. de Julio 1772.

Dr. Barrientos.

Por mandado del Sr. Governador, Provisor, y Vicario General.

D. Bernardo de Palacio,

Notario Mayor.

FR. MIGUEL GONZALEZ DE LA
REGULAR Observancia de N. P. S.
Francisco, Predicador General, Ex-Definidor,
Ministro Provincial de esta Santa
Provincia de N. S. P. S. Francisco de
Zacatecas, y Siervo, &c.

POR quanto el Sr. D. Fernando Rubin
de Celis Pariente y Noriega, Alcalde
Mayor de la Ciudad de San Luis Potosí y
su jurisdiccion, como Presidente del Muy
Ilustre Cabildo, Nos pide Licencia para
la impresion de un sermon, que predicó el
R. P. Fr. Josef Antonio Sanchez Pacheco,
Lector Juvilado, y Custodio actual de esta
nuestra sobredicha Provincia, en la Solemnidad
del Juramento, que el dia 14 de Diciembre
del año proximo pasado se celebró en la
Iglesia Parroquial de la misma Ciudad,
Jurando á Nuestra Señora de GUADALUPE,
por Patrona especial de Minas, Aguas,
y Comercios, cuyo Título es: *Maria empenada
y Maria desempañada*, atento á no contener
cosa alguna, que se oponga á nuestra Santa
Fé, buenas costumbres y Regalias de su
Magestad, que Dios guarde, segun el Parecer,
que nos ha expuesto, el R. P. Fr. Pedro Fernandez

Pastor, Predicador general, ex-Definidor
de esta misma nuestra Santa Provincia, y
ex-Guardian del Convento Capitulár de
la mencionada Ciudad, á cuya censura fué
remitido de nuestro Orden: Por tanto en
virtud de las presentes firmadas de mi
mano y Nombre, selladas con el Sello mayor
de nuestro Oficio, y refrendadas de nuestro
Pro-Secretario, por lo que á Nos toca
damos nuestra Bendiccion, y Licencia para
la impresion de dicho Sermon; y mandamos,
que la Aprobacion se imprima con estas
nuestras Letras: *Servatis reliquis de Jure servandis*.
Dadas en esta Nuestra Mision de Revilla
en 12. dias del mes de Henero de 1772.

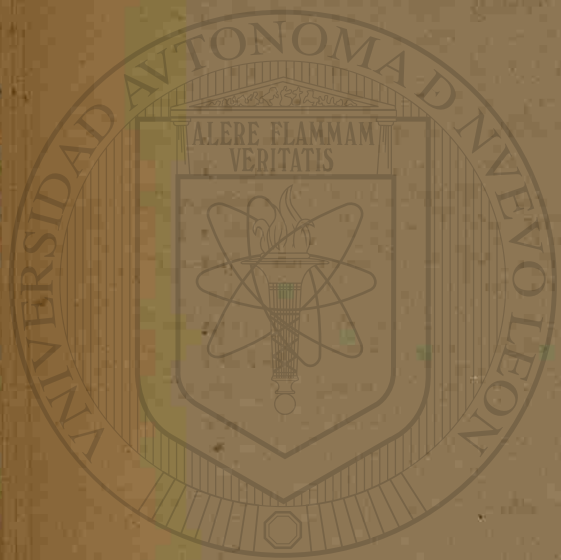
Fr. Miguel Gonzalez.

Ministro Provincial.

P. M. D. S. P. M. R.

Fr. Juan Manuel de la Parra.

Pro-Secretario de Provincia.



CAPILLA ALTONAINEA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL

ERA esta Muy Noble Ciudad de San Luis Potosí, desde su cuna Gazophylazio de riquezas, que le franqueó liberal la Omnipotente Mano á su Recinto en tanto grado, que no solo abundaba en Plata, como muchos de los ricos Minerales de esta Boreal America, si tambien para sobresalir opulenta, era fruto de sus tierras el Oro, que le grangeó el famoso nombre de *Potosí* en el Cerro de S. Pedro, ya ocultandola en las entrañas y venas de la Tierra, ya desentrañandolo en continuas tareas la solicitud humana, y aun transportandose muchas veces á influxos de Aquario hasta los Lavaderos donde su mismo resplandor lo descubría, como Tesoro escondido en las arenas. Fué por cierto tan opulenta de Oro esta Region, que pudo ser emulacion vizarra de Chersoneso y Egipto, de la Africa y Ethiopia, de Astyra y del Pactólo. Casi desmerecia la Plata, y en comparacion del Oro perdia los aprecios, á que anhelan los desvelos humanos. En la Mina llamada Nuestra Señora del Populo, del Cerro de San Pedro, labró la naturaleza el año de 1699, una

palma de Oro Virgen, tan pulida, que excedía en su forma á las reglas y primores del arte. En el Libro de Ereccion de Ciudad, consta, que en los primeros sesenta años de su descubrimiento, rindió el mismo Cerro en obsequio de nuestros Soberanos, y de su Real Erario, mas de sesenta y dos millones, como quien vence á los tiempos en su quantía. En la Mina de San George se hallaban Piedras del peso de tres arrobas, siendo una sola de Piedra, y las dos restantes de Oro, como relacionan hasta hoy Sugetos fidedignos, que solo cuentan cincuenta y dos años de edad.

Parece, que este continente estaba tocado á MIDAS, segun la variedad, y opulencia de ramos de Oro, que repartió en sus vetas, dorandolas solo con su contacto.

Ditabat rutilo quidquid Myda tangeret auro. (1)

Mas porque MIDAS no quedára envanecido, ni pretendiera, que la tierra le jurase sujeciones compradas con el Oro, se hicieron presentes FLORA, CERES, y POMONA saliendo al campo con no menos fecundidad, que hermosura para retratar en este, ó la fertilidad de los Elisios, ó el remedo apacible de un Parayso, en que los verdo-

(1.) Claud.

res de una florida Primavera competían á las mil maravillas con los sazoados frutos del Otoño. Y es, que la benignidad de este suave temperamento concurría con la tierra á producir Flores, semejantes á las que menciona Tibúlo:

Floret odoratis Terra benigna Rosis.

Y plantas tan saludables, que si por una parte deleytan con su vista los sentidos, preparan por la otra en sus virtudes eficaces remedios, en que tributan á la Medicina materias auxiliares para antidotos de la humana salud, como las saludables yerbas, que con el nombre Medicas nos pondera Claudiano:

Modicas, seu disceret herbas.

Toda esta copia de bienes, toda esta abundancia de felicidades era en lo natural parto legítimo de las causas segundas, que gobernadas de la primera, á quien rinden obediencia en sus influxos, aplicaban todas, y cada una, el que les dió su Author en comun beneficio de este Pais. Influya el Sol, y engendraba Oro; influya la Luna, y quaxaba en los senos de la Tierra la Plata. Regía Aquario sus tiempos oportunos, y fecundaba los campos, consolando á los Agricultores con la esperanza de abundantes cosechas, que disfrutaban

en multiplicadas semillas, cuyo logro era, sí aumento de caudales, también socorro universal de todos; así Habitantes, como Peregrinos: de suerte, que cuando en otros Lugares faltaban los Abastos, y solo sobraba la necesidad, era el Potosí la Tierra de Promisión donde hallaban los necesitados remedio, y los famélicos saciedad, transportando por esta causa sus Familias, ó al centro de la Ciudad, ó á los Campos y Montes de su contorno, proveídos de algunas frutas sazónadas y dulces para el gusto, al paso que para el sustento vigorosas. Así se experimentó en la pública y universal inopia, que padeció el Reyno por la escasez de Aguas el año de 50: y así lo publican, quantos afligidos de la necesidad en otras partes, hallaban un *Potosí*, para el Refugio.

Este abundante colmo de fortunas, se conocía ser beneficio del Cielo, ya por la bella índole de sus gentes, ya por la liberal caritativa distribución, con que muchos de sus nobles Vecinos desterraban el hambre á fuerza de limosnas, como la Viuda de Sarepta la del Profeta Elías, (1.) ya por la piadosa aplicación y religiosidad, con que derramaban en obsequio del Divino

(1.) 3. Reg. C. 17.

Culto sus caudales, erigiendo Templos, como Salomon, lebandando aun de las Piedras Altares, como Jacob, fabricando Vasos Sagrados, costeando preciosos Ornamentos, y ricos adornos en los Templos, dotando Sacrificios, y haciendo, quanto cabia en sus facultades para desahogo de su Español Catholicismo, y lo comprueban los Authenticos Instrumentos, que son honra de algunos vivos, y otros, en que se renueva la esclarecida memoria de los muertos.

Y aunque generalmente para el Divino Culto ha sido esta Ciudad extremadamente devota, mas ha sobresalido su esmero para con MARIA SANTISIMA, en cuyo favor tiene vinculadas sus creces: de suerte, que sin exageracion puede llamarse Ciudad MARIANA, pues no hay templo, ni rumbo del Potosí, que del centro á la circunferencia no esté singularmente honrado con alguna especial adorable Imagen de la Señora, con tan frecuente Culto, que pasan de cincuenta las Funciones anuales, con que se venera en sus multiplicadas Imágenes, que son el recurso en lanzes apretados.

Entre estos Prodigiosos Simulacros adoramos por la parte del Sur la Soberana

Copia de la misma Señora en GUADALUPE, colocada en su devoto Santuario, distante una milla de esta Ciudad, que siempre ha vivido obligada y reconocida de su Clemencia, ya en las Pestes, ya en la falta de Aguas, y otras necesidades consequentes á la esterilidad, segun las noticias contenidas en los Libros antiguos del M. Ilustre Cabildo, que si no se colocan en la delicada clase de los milagros (materia, que toca á Tribunal mas alto) por lo menos trascienden la raya de favores.

Y como quiera, que han pasado algunos tiempos, en que el Cielo, y los Astros habían variado su benigno influxo, suspendiendo la produccion de los ricos Metales y copiosas semillas, Polos, en que estriva el total beneficio del Bien Público: ¡á quien mejor había de recurrir esta necesitada Ciudad, sino á la que es Señora de los Astros, y los tiene tan á mano en su Divina Imagen, que el Sol es el docel de su hermosa, la Luna humilde peana de sus Sagradas Plantas, y las Estrellas matiz lucido de su celeste Manto! Señal para nuestra esperanza, la mas cierta, de que traxo MARIA para remedio de nuestra Tierra todo un Cielo, uniendo en Sí divinamente los Astros, que gobiernan y dividen los tiempos, para que no haya

tiempo, ni Astro alguno, que á imperios de MARIA no se sujete!

Así lo confería consigo mismo á vista de la calamidad que amenazaba, el General Don Fernando Rubin de Celis Pariente y Noriega, Alcalde Mayor de esta Ciudad y su Provincia con el Agregado del Real de San Pedro de Guadalcazar, Juez de minas, Registros y Apelaciones, en ambas Proveedor á Paz y Guerra en sus Fronteras Chichimecas, Comisario de la Real Hacienda, Juez Conservador del Real Ramo de Tabaco, Polvora, y Naypes en dicha Provincia, Comisario de las Temporalidades, Presidente de su Real Junta Municipal, y del Ilustre Cabildo de esta mencionada Ciudad, á quien movió, no menos, con la eficacia de su zelo, que de su caridad eloquente, á implorar las piedades de MARIA en GUADALUPE, haciendo, que la devocion concurriese á traer de su Santuario á la Parroquial á la misma Señora, para dedicarle en Culto suyo, y socorro de la necesidad una solemne devotísima Novena el mes de Junio del año que ya espira, la que se celebró alternandose entre sí en Religiosa competencia las Sagradas Comunidades, y Venerable Clero, con tan feliz efecto, que dandose MARIA por dulcemente obligada, correspondió á

las suplicas Clemente, y quedó solo en amago la temida esterilidad, lloviendo, no solo Aguas, sino un raudal de beneficios, con que preservó á esta Ciudad de las dolencias, y contagio de algunas fiebres, que asaltaban á otros Lugares, engruesando la Parca, los tyros de sus agudas saëtas en las inocentes vidas de muchos Niños.

Y como á la Gratitude no se le ocultaron tan notorios beneficios, el mismo Señor Presidente de Cabildo los expuso á la piadosa consideracion de S. Señoría, solicitando, como Padre de esta Republica, que se jurase la Divina Señora por *Patrona especial de Minas, Aguas y Comercios*, con el fin de que á todos alcancen en lo presente y futuro sus Maternales benevolas influencias. Conspiraron unanimes los Señores Capitulares á su propuesta, y quedaron convenidos en promover los oportunos medios para tan deseado fin; y en efecto comenzaron á ponerlos en execucion, escribiendo al *Illmo. Señor Don José Galvez*, con fecha de 28. de Junio, impetrando su licencia para sacar anualmente de los Proprios de la Ciudad las expensas necesarias, y los precisos costos de un Novenario, que intentaban establecer perpetuo; y como á la discreta penetracion de su Illma. no se le escondía el deprecable

estado, y fatal constitucion de todo este Recinto, ni su generoso Pecho podia tener encerrado el afecto con que atiende á esta Ciudad; aprobó las devotas intenciones, y confirió la licencia, que se le pedia, para los gastos, que han de ceder en anual Culto de la Reyna Divina, y esperanza del beneficio comun.

Luego que se aseguró este primer proyecto, resolvió el muy Ilustre Cabildo, recurrir como lo hizo al *Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Anselmo Sanchez de Tagle, Dignisimo Obispo de este Obispado*, suplicando á su benignidad, se dignase conceder su beneplacito, para proceder al Juramento, mediando antes los previos requisitos de Votacion y Eleccion, que prescriben los Pontificios Decretos en materia de Patronatos. Conseguida esta indispensable Licencia tan deseada, citó el Muy Ilustre Cabildo para la Votacion á todos los Señores, que actualmente lo componen, á los que han sido Capitulares, á los Diputados de Comercio y Minería, y al Venerable Clero por parte del Estado Eclesiástico, y juntos, no menos en el cuerpo, que en el animo, Votaron concordés el plausible PATRONATO DE LA DIVINA GUADALUPANA EMPERATRIZ, y quedó electa su Soberanía, no solo con aclamacion, sino con

universal regocijo de Mineros, Comerciantes, Labradores, y resto de todo el Pueblo, que devotamente impaciente esperaba la voz de tan dulce PATRONATO, que apenas sonó en sus oídos, llenó de extraordinario júbilo sus pechos, prometiéndose ya el colmo de fortunas; y huviera desde luego el alborozado Pueblo mostrado su contento en festivas demostraciones, si el Muy Ilustre Cabildo, no hubiera reservado, y electo, dias Deputados, y circunstancias, con que havia de aplaudirlo la Cabeza por sí, y por todo el Cuerpo de esta Ciudad.

En este mismo dia resolvió maduramente el Ilustre Congreso, que el dia 13. de Diciembre por la tarde, se traxese á la Ciudad y su Iglesia Parroquial el *Divino Simulacro de la misma Señora*, procesionalmente desde su Santuario (con la solemnidad y aparato, que se referirá) para que el dia 14. se le ofreciese á su Presencia el *Furamento de Patrona*, con la obligación de tributarle cada año un *reverente Novenario*, que sea protestacion de nuestro rendimiento, é inipetracion de sus Misericordias. Y para dar satisfaccion cabal á las Funciones, salieron Deputados, como Comisarios del Muy Ilustre Cabildo Don Juan Antonio Bernardo de Quiróz,

Alguacil Mayor del Santo Tribunal de la Inquisicion, Regidor Alguacil Mayor Decano de esta Ciudad, y Don Manuel Ortiz de Santa Maria, Regidor actual de ella, y Alferez Réformado de Infanteria de Comercio, cuya destreza y acertada conducta, se vio patente en el honor, ingenio, zelo, y eficacia con que desempeñaron la Comision de su cargo.

Rayó pues, la rutilante Aurora del dia 13. señalado para dar principio á las Funciones, y convirtiendo el helado Diciembre en el mas florido Abril, se vistió para este Emisferio, no solo del Oro fino de su Luz, sino tambien del matiz con que las Flores de GUADALUPE hacian resplandecer el tocado de su Guedexa hermosa. *Aurea fulgebat Roseis, Aurora capillis*. Y es, que quiso vestirse tan de gala, como que amanecia para prognosticar la venida del Sol GUADALUPANO. Apenas alumbró, quando las erguidas Torres, emulas en su altura, primor, y fortaleza, de la de Faro, hicieron la primer Salva al regocijo, resonando los alegres ecos de sus bronzes, no solo para desterrar á Morféo de la nocturna posesion, que rige; si, tambien para convocar á todos á celebrar el dia, que ya alboreaba, qual presagio feliz de nuestra dicha. Alumbró el Sol, con luz tan apa-

cible, que solo parecia venir dorando la verde gala, de que se visten los Prados y los Montes, influyendo al mismo tiempo serenidades, para que ni las Nubes opacaran el lucimiento, ni los vientos perturbasen la tenúe debilidad de los sentidos.

Desde esta hora, hasta que subió el Sol á su Zenith, se repartian las Gentes á los diversos destinos, y prevencionales aparatos que les dictó su ardiente devocion, unos preparando trajes, con que ostentar por la tarde las Inventivas, que se les destinaron, otros aseando calles, otros solicitando Flores, y todos finalmente, festivamente ocupados, disponiendo abrir camino de una milla de longitud, y quarenta varas de latitud, desde el Santuario, hasta la Ciudad, por donde habia de conducirse la Gran Reyna.

A las dos horas de la tarde, salió de su Sala Capitular el Muy Ilustre Ayuntamiento con el respetable decoro de las Reales Mazas, y Porteros, dirigiendo gravemente sus pasos á conducir á la Coronada Reyna de las Españas; y á la Puerta del Santuario fué honrosamente recibido con solemne Repique por su Capellán el Br. D. Josef Miguel Fernandez de Castro, Vicario, y Juez Eclesiástico Substituto del Proprietario de esta Parroquial. En este

primer paso fue tan numeroso el concurso de Gentes de todas clases, que se esconde su computo al mas diestro y sin ponderacion, parecia una Populosa Ciudad el campo todo, y los campos de la Comarca desiertos.

Estaba ya prevenida la Soberana Imagen de la Señora en Andas portatiles ricamente adornadas, como tambien el Quadro perfecto de su Lienzo, resplandeciendo mas que el Cielo, su bellissimo Rostro; y habiendo el Muy Ilustre Cabildo humildemente rendido á sus Sagradas Plantas, captado la venia de su Soberania, metieron el hombro á las Andas los Principales de su Noble Cuerpo, para sacarla á la adoracion del concurso; que ya la esperaba con devotas ansias, siendo primera seña de su salida la salva ó descarga, que la bien ordenada Compañía de Granaderos de la Tropa Provincial de San Carlos, disparó festiva, á Comando del Teniente de Capitan Don Josef Thomás Ascencio de Lazo, quien con militar destreza repartió Centinelas en las bocascalles, á fin de evitar los desordenes Populares, y otros, para que acompañasen la Proseccion, que ya modestamente se ordenaba.

Salió, pues, la Imagen Portentosa de MARIA conducida por el Ilustre Cabildo,

y Señores Oficiales Reales, alegrando los campos, que para su tránsito estaban sembrados de verdes Ramos y olorosas Flores, fragante semejanza de los Tempes de Tezalia, é influyendo gozo espiritual en las Gentes, que en aromas de devoción, exhalaban fragancias de oraciones, que subiesen al Trono de MARIA, texiendole Guirnaldas á sus Cienes, tantas, quantas para Coronarla Reyna salian de la boca de todos las rozagantes Flores del Mariano Rosario; de suerte que sin exageracion debe decirse, que cada uno del crecido concurso hablaba Rosas, con mayor propiedad que las fingidas antes por Ovidio, como expresivas de la humana eloquencia.

(1) *Deum loquitur, vernas affat ab ore Rosas.*

Así llegó la Procesion al Convento del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, donde con suavísima armonia, cantó su Religiosísima Comunidad la *Salve*. Desde este Convento, hasta la Parroquial, corre linea recta la hermosa calle nombrada de la *Concepcion*, poblada de muchos Nobles Vecinos, y decentes Fabricas que la adornan, y á mas de ser ella por sí plana, bien anivelada y

(1.) Ovid. Faft. 1.

vistosa, empenó la devoción Femenil sus industrias en preparar curiosamente paso á la lucida Procesion de la Gran Reyna. En todas las Ventanas y Puertas habia tanta copia de Ramos, Mazetas y Flores, que parecia un traslado de los jardines de Chipre, sobresaliendo mas en competencia de preciosos Damazcos y Tafetanes, que en vistosas Colgaduras pendian, qual rica Tapizería repartidas en diversas figuras, coronando el pavimento de los Edificios exquisitos Gallardetes, siguiendose, con no menor adorno las quatro Quadras de la Plaza mayor, por donde habia de girar la Procesion. Concluida la *Salve*, comenzaron á salir ordenadamente por su Turno, y Antigüedad los Pueblos, así Comarcanos, como inmediatos, que de antemano estaban citados para esta Solemnidad.

Fué primero la nueva *Congregacion de Nuestra Señora de la Soledad* (fundacion debida al fidelísimo zelo del Illmo. Sr. Camarista Don Josef de Galvez) conocida por el Título de los *Ranchos*, y concurrió con Pitos, tres Tambores, dos Guiones, y tres Estandartes de las Hermandades de su Iglesia, Danza de Pluma con Música, trece Doncellas honestamente aderezadas, y con Guirnaldas de Flores, sin otras, que

trayan en varias Fuentes de Plata, preparando con ellas el paso, veinte varones de los mas Ancianos, con luces en las manos, á quienes presidia el Teniente de Alcalde Mayor de aquel Partido.

Y aludiendo á la dulzura de sus instrumentos, ordenados saltos de su Danza, y variedad de Flores, que prodiga desperdiciaba la Congregacion en señal de su veneracion y regocijo, le vino que ni pintada aquella Letra del Profeta Isaias: (1.) *Exultabit solitudo, et florebit quasi Lilium.* Se alegrará la *Soledad*, y florecerá como Lyrio, concepto, que puede adaptarse para los menos avisados, en esta

DEZIMA.

Con hermosa acoluthía
La nueva Congregacion
Unió con admiracion
Soledad y Compañia:
Mostró en este feliz Dia
Su regocijo, y lealtad,
Y en nuestra Solemnidad
Bien es, que lugar ocupe,
Pues MARIA DE GUADALUPE
Floreció en la *Soledad.*

(1.) Isaiás 55. v. 1.

Consecutivo á este fue *el de San Cristoval del Montecillo*, con treinta Naturales de galanas Tilmas, Estandarte de ricas sedas, en los que iban colocadas por su orden las quatro APARICIONES, á los lados sus Vecinos, y Comisario, y por fin un bello Angel de vulto; y haciendo reclamo al *Monte*, en que se Apareció MARIA Señora por solo su beneplacito, escogiendo para su habitacion, no es impropria la aplicacion del Verso de David: (1.) *Mons, in quo beneplacitum est habitare*, declarado en esta

ENDECHA.

Si MARIA descendió
Desde el Emyreo,
Fue para ser Señora
Del *Montecillo.*

Tequisquiapan condujo otro igual Angel, á quien alumbraban sesenta Vecinos, y ante estos iban ocho Doncellas con Guirnaldas y honesto traje, esparciendo por la Tierra olorosas Flores, á son de Caxas, Clarines, y otros bien templados instrumentos, con el precioso Estandarte de Nuestra Señora de los REMEDIOS su Pa-

(1.) Psalm. 67. v. 17.

trona; causa porque le viene ajustado aquel *Mille Remedia* de la version que busca en el amparo de MARIA, decifrado así.

REMEDIOS, y GUADALUPE
Retratos de MARIA son,
En que para nuestro auxilio
Siendo una, parece dos.

Seguiase *el Barrio de San Sebastian*, con Caxa, Clarin, Pitos, Chirimias, tres Estandartes de las Cofradias, que goza su Parroquia, otro Angel de Escultura, no menos adornado que los otros, dos Danzas con acorde Música, y quarenta Vecinos alumbrando con su respectivo Comisario, y aludiendo á las saetas, que su Invicto Titular toleró amante por Jesu Christo, ofrecen sus pechos á morir dulcemente por MARIA, cuyas saetas de amor desean participar sus corazones en esta Letra: (1.) *Sagittæ tuæ infixæ sunt mihi*, aclarada en esta

QUINTILLA.

Con Christiana valentía
SEBASTIAN por Christo muere;
Y su *Barrio* en este Dia,

(1.) Psalm. 37, v. 3.

Seguir á SEBASTIAN quiere
Muriendose por MARIA.

El Barrio de la Santisima Trinidad, concurrió con Caxas, Chirimias, Pitos armoniosamente tocados, tres Estandartes, una figura de Tarazca tan bien formada, que divertia la vista, los Vecinos con Antorchas en dos filas, preferidos del Comisario, y por remate otro bien vestido Angel de vulto, á quien cargaban quatro Naturales, cubiertos de bien fingidas Tilmas de tres colores, Purpureo, Rosado, y Morado, en que se insinuaba por Epiteto el (1.) *Radiat colore triformi*, ó para denotar la simbolizacion del inefable Misterio con que se honra, ó para significar la alusion mas amena á la Divina Imagen de GUADALUPE, como á Reina de las Flores, y lo explicó un Discreto en la siguiente

COPLA.

Con TRINIDAD de colores
Salga tan bien matizada,
Porque veo que ni pintada,
A la Reyna de las Flores.

(1.) Picinel.

Alternaba el *Barrio de Guadalupe*, contorno del Santuario y Administracion de la Religión Seráfica, con otra Danza de Matachines, tan bien dispuesta que con el buen gusto de sus trajes, variedad de colores, destreza de su agilidad, y nuevas mudanzas arrebató las atenciones no vulgares, procurando en este Día, mas que en otros, no solo lucir, sino saltar de gozo, queriendo competir con la ligereza de *Azael*, (1.) de quien escribe el Abulense, que andaba sobre las delicadas Espigas, sin doblarlas. El fingido Monarca de esta Danza enarbolaba un lucido Estandarte, acompañado del Vecindario, y Comisario de su Partido con luces en las manos; y para distinguirse conforme á su Título, se adornaron diez Niños en la figura y vestuario del venturoso Neófito *Juan Diego*, y memoria de las APARICIONES, á quienes seguía un Angel de vulto, preciosamente ataviado. Y en recompensa de tan excesivo placer, se le aplicó por Epigrafe á este Barrio la mayor dicha, que en nombre de GUADALUPE goza: (2.) *Est Nomen meum in illo*, con esta

(1.) In Lib. Reg.

(2.) Exod. 23. v. 21.

REDONDILLA.

Mi fortuna no te asombre
Ni te pasme mi Ventura,
Yo tengo á MARIA segura,
Pues quiso darme su Nombre.

En pos del anterior siguió el *Barrio de Santiago*, con treinta y dos Naturales de Tilma, Música de Teponaztle, tres Estandartes, cincuenta Vecinos, y su Comisario, que guiaban otra Angelica Estatua; y como estos Naturales son Descendientes de los Primitivos, que poblaban este País antes de la conquista, alegan á su favor, implorando el de MARIA, no solo el ser Jacobitas por su Inclito Patron Santiago, con la letra del Eclesiastico: (1.) *In Jacob inhabitat*; sí tambien el *Descendit de Calis* de MARIA Santisima Aparecida en forma y figura Indiana en este

VERSO.

A Santiago le toca
MARIA Divina,
Porque quiso baxar
Por nuestra dicha,

[1.] C. 24. v. 13.

En la forma y figura
De Primitiva,
Escogiendo por suyos
Los Jacobitas ;
Por tener semejanzas
De quando Viva.

El Pueblo de *San Miguel Mezquitic*, salió baxo la Cruz y Cyriales de su Parroquia, quatro Estandartes, en dos Columnas repartida su Republica y Vecindario, todos con luces, y Tilmas, Musica de Tepozaztle, porque aun los duros troncos resonasen sonoros este Dia; y sacrificandose á vencer la distancia de cinco leguas, solo por tener parte en esta Solemnidad, ofrecian rendidos á la *Preexcelsa Reyna* sus corazones en este Lemma de Isaías: (1.) *Filli tui de longe venient*, declarando en esta

LETRA.

Tus Hijos aunque distantes
A buscar vienen tu Sol
Para que de cerca logren
Tan Soberano Explendor;

(1.) C. 60. v. 4.

Y mas siendo San Miguel
Mi esclarecido Patron
Quien desde el Cielo á la Tierra
En sus Alas te baxó.

No menos que los anteriores concurrió mostrando su placer el *Pueblo de la Asuncion de Tlaxcalilla*, con Tambores, Flautas, Chirimías, Bajoncillos, y Cornetas, veinte y dos Caziqués en traje de *Juan Diego*, tres Estandartes de sus *Cofradías*, y otro hermosísimo Angel acompañado de los Principales, Decanos, Oficiales de su Republica, y Gobernador; y teniendo presente á la Soberana Señora como subida al Cielo, por Titular, se le adoptó este Mote Davidico: (1.) *Cum Gloria assumpsisti me*, encadenado con su *Descenso á Guadalupe*, en el siguiente concepto.

La que al Empyreo subió,
Es la que baxó Gloriosa,
Pues baxar por el favor
Es multiplicar la Gloria.

A los Barrios seguian cien Vecinos decentes de esta Noble Ciudad, en dos filas con

(1.) Psalm. 71. v. 24.

otras tantas luces de blanca Cera, con la que derretian sus corazones en amoroso obsequio de Nuestra Divina Patrona, explicado así,

El Devoto Vecindario
Hoy sus afectos demuestra
A la Reyna de los Cielos,
Que se avecindó en la Tierra.

Después de tan lucidos Pasos comenzaron á ordenarse en forma Procesional las Sagradas Comunidades, cada una baxo de su propia Cruz y Cyriales, Preste y Ministros, escogiendo para este Día los mas ricos Ornamentos de cada Convento.

La primera fue la del *Gran Patriarca San Juan de Dios*, presidiendola su Benemerito Prelado *el M. R. P. Prior Fr. Josef de San Roman y Zepeda*. Llevaban en hombros quatro Individuos, vestidos con gracia á lo Mexicano, la bella Estatua de su *Patriarca Santo*, vestida en su propia forma, con Habito y Escapulario de Terciopelo negro, orlado todo de finisimo Galon de Plata, las esquinas del Escapulario bordadas á primores del Arte con Flores formadas de Perlas, y en la parte superior, correspondiente al Pecho, una MARIA de lo mismo, que nacia como

Flor de una Granada: en la mano diestra una Granada de Plata maciza pulidamente labrada, y en la siniestra un Crucifixo.

Arrastraba sin duda los afectos su hermosura, tanto, como la Caridad ardiente con que á todos atrahe: *Traham eos in vinculis charitatis*, simbolizada en la Granada, cuyo elogio se explicó en esta

COPLA.

Sirviendo á MARIA salió
Con Caridad estremada
JUAN DE DIOS como una Perla,
Y Rico como una Plata.
Y si la Tierra tiene
Malas entrañas,
La curará benigno
Con su Gran-Nada.

Luego sin interrupcion seguia la *Religiosissima Comunidad de la Merced*, con su Docto Prelado, *el M. R. P. Presentado Fr. Nicolás de Zepeda*, conduciendo en hombros de Romanos al *Esclarecido Patriarca y Redentor de Cautivos San Pedro Nolasco*, cuyo Habito es un vistoso Tizú floreado de Oro y Plata en campo blanco, y aunque bastaba para su lucimiento, esmeróse la curiosidad prolija en

bordar el Escapulario con las Figuras de los siete Príncipes, todas de Perlas y Piedras preciosas, que brillaban hermosamente. Llevaba en la mano diestra un Estandarte bordado con igual primor, y Perleria, abrazando al medio el *Regio Escudo* de su Redentora Familia. Adorabanle arrodillados dos Cautivos á los lados, presos con cadenas de Oro, y mas del amor con que NOLASCO, y sus Inclitos Hijos los Redimen para dar Glorioso lleno al (1.) *Redemptionem missit Dominus Populo suo*, que presagió David; y haciendo relacion al precio, y quantioso valor, que montaban las Preseas de su adorno, se significó todo en el siguiente Metro.

La Redentora Familia,
Tanto á NOLASCO adornó,
Que habia riquezas con que
Hacer otra Redencion.

Embeleso fue de todos,
Y lo que mas admiró
Es, que salió Cautivando
Siendo como es Redentor.

A continuacion alternaba la *Sacratissima Hermitaña Familia de Agustino*, con su

[1.] Psalm. 110. v. 9.

digna Cabeza el *M. R. P. Prior Fr. Domingo de Torres*, y la respetable Efigie de su *Preexcelso Padre*, vestido de Pontifical, con Ornamento de Oro, Mitra blanca quaxada de luciente Perleria, Pectoral de Diamantes y Esmeraldas, con el Corazón en la mano traspasado de las agudas saetas del Amor Divino, á quien con toda propiedad se aplicó la tierna Incripcion de la Esposa: (1.) *Vulnerasti cor meum*, expuesta en este concepto.

En traje Pontifical
Salió luciendo AGUSTINO,
Tan Vizarro como él solo,
Tan lucido como él mismo.

Brillaba el Oro en su traje,
Y Ornamento Pontificio,
Y por victima ofrecia
Su Corazon encendido.

Alternaba despues la crecida *Seráfica Familia de Francisco*, comandada de su zeloso Meritísimo Guardian el *M. R. P. Fr. Joaquin de Bocanegra*, Predicador General, Notario Apóstolico, Examinador Synodal de este Obispado, ex-Definidor y Padre ex-Ministro Provincial mas

(1.) Cant. 4. v. 9.

Digno de la Santa Provincia de Zacatecas. Salió la Insigne Estatua de su *Adalid Patriarca*, que se venera en su Coro, en hombros de quatro terceros descubiertos, sorprendiendo los pasmos con admirar al *Serafico Padre*, raro Enigma, vestido de un grosero Sayal, Pobre, y Penitente, con un Christo, y Cadavera en las Manos, y al mismo tiempo un Mundo á sus Pies, tan rico, que era Figura de quanto generoso renunció. La idéa del Mundo era tan propria, que no podia pensarse mas cabal, comprehensiva del Cielo, de la Tierra, del Mar, y del Parayso, repartido en exquisitas Invenciones. El Parayso se formaba de Perlas, sus frutas de Piedras preciosas, un Angel á la Puerta con el Montante de Fuego, y en lo interior dos Copias de Adan, y Eva robando la fruta de aqul Arbol vedado. En la parte superior, se dexaban vér el Sol, Luna, y Estrellas, con lucimiento tal, qual despedía el Oriente de las Perlas: Al lado diestro una Iglesia de Perlas y Diamantes, con una Torre cuyas Campanas eran unas Calabacillas de gran valor, que hacian mas eco en los ojos, que todas las Campanas en los oídos, coronando á esa Torre en lugar de Veleta, una Cruz de Terso lucidísimo Crystal. Al lado contrario, y ha-

ciendo círculo, un Mar con sus Pejes y Syrenas tambien de Perlas y Piedras apreciables, dentro del que aparecía un Navio á la Vela con sus Belamenes y Vanderas de la misma materia, los Cañones de Piedras, y las Xarcias de Bejúcos de Oro. Ceñiase el Globo por mitad, con una línea ó faxa toda de Diamantes, Jacintos, y Rubies: de forma, que sola esta, montaba mas de doze mil pesos, y quanto encerraba el Globo, mas de treinta y dos mil. En los quatro angulos de las Andas se colocaron quatro Ramilletes en otras tantas Jarras de Plata, y formaban variedad de Flores sus Perlas tan visible, que con propiedad eran Perlas, como Flores. Llamó la atención de todos este artificio de tal suerte, que si nó habia ojos con que verlo, faltaba la facundia para explicarlo. Y en competencia de la extremada riqueza, que el Mundo contenía, á vista de la Pobreza del *Serafin Humano*, dixo un afecto, que la mejor expresion del caso era la de un San Pablo: (1.) *Altissima Paupertas abundavit in divitias*; y la glosó así.

Representaba FRANCISCO
Su alta Pobreza tan bien,

[2.] 2. ad Corint. c. 8. V. 2.

Que á las Riquezas del Mundo
Supo ponerles el Pie.

A todo le dió de mano
Por aquel Christo que vés
En quien los Tesoros tuvo,
Y lo demás no es tener.

Despues procedia ordenadamente *el Venerable Clero* baxo la propria Cruz Parroquial, quien conducia la Devotissima Imágen del *Principe de la Iglesia Nuestro Padre San Pedro*, portada de quatro Ordenantes en traje Cardinalicio, con las Llaves de Oro y Plata en sus Manos: ó como quien es Portero de la Reyna del Cielo: ó franqueando las Llaves del Cerro intitulado de su *Nombre*, por sobre nombre *Potosí*, dando paso franco al Patronato de sus Minas con este Lemma: (1.) *Tibi dabo Claves*, y este alusivo concepto.

La Piedra Fundamental
De la Iglesia todo es Oro:
Y es que Christo fue la Mina,
Donde se engendró precioso.

Las Llaves deradas tiene
Para el Humano socorro,
Y en ellas cede á MARIA
Un Potosí de Tesoros.

(1.) Matth. 16.

Era ya tiempo de que la Hermiosa Imágen de GUADALUPE saliese á lucir como un Cielo, y regocijar los animos de esta Ciudad con hacerse presente á la vista de todos; y continuandose el Cuerpo *del Venerable Clero*, con Sobrepellizes y Estolas, preferido del Dr. D. Antonio Cardozo y Comparan, Examinador Synodal de este Obispado, Comisario de los Apóstolicos y Reales Tribunales de Inquisicion, y Cruzada, Cura por su Magestad, Vicario *in Capite*, y Juez Eclesiástico de esta Ciudad, salieron vestidos de riquisimos Pluviales blancos, *el Lic. D. Miguel Chacon*, Abogado de las Reales Audiencias de México y Guadalaxara, Cura del Pueblo de San Miguel Mezquitic, *el Br. D. Juan Antonio Mallos*, Cura del Real de San Francisco de los Pozos, y *el Lic. D. Juan Minaut Mendieta*, Cura del Pueblo de Santa MARIA del Rio, y todos tres Juezes Eclesiásticos de sus Distritos. A estos Señores Ministraron con Dalmaticas, *el Br. D. Gregorio Ruanoba*, Sacristan Mayor de esta Parroquial, y *el Br. D. Felipe Arduengo*, Teniente de Cura de la misma. Preparóse el Palio por ocho Republicanos, y tres Niños en forma de Angeles, con el destino de que fuesen previos perfumando á la Santa Imágen.

Puestos en su adorable Presencia dichos Señores Curas y sus Ministros, con el acatamiento debido, y Eclesiásticas Ceremonias acostumbradas, entonó la Capilla Parroquial con armoniosa destreza y devoción la *Letania Lauretana*, que duró por todo el espacio de la Procecion, sin confundirse lo sonoro de sus voces con las del universal Repique, en que las Campanas se hacían lenguas en reverente obsequio de la Señora, y luego puestos en pie, dieron lugar á que los mas Ancianos, y Benemeritos Presbyteros del *Venerable Clero* metiesen el hombro, ó como Generosas Pias del Carro de Ezequiel, ó como los Antiguos Sacerdotes, á cargar la Arca de todos los Tesoros, y del Divino Testamento: *Tulerunt Arcam Sacerdotes, et portaverunt*. Así comenzó á salir del Convento de la Merced, y en llegando á la Puerta, repitió Salva la Tropa Granadera, que fue aviso para la adoracion, á que acompañaron tantos Cohetes, como Ruedas, Sonajas en el Aire, Bombas, y otras Invenciones igneas, que pudieran dar zelos á las fulmineas exhalaciones de Jupiter Tonante, cuya mano pintó Ovidio, armada de tres Rayos, con que infundía terror al Orbe todo.

*Ille Pater, Rectorque Deum, cui dextra trifurcis
Ignibus armata est, qui nutu concutit Orbem.*

Continuandose tan festivo estruendo hasta concluirse la Procecion, que siguió á paso grave á la Parroquial, por la prevenida Calle de la Concepcion, y lato Quadro de la Plaza Mayor.

Salió pues, la Imágen Soberana, Custudiandola quatro Granaderos, en pulidas Andas, adornadas de hermosos Rámilletes, que imitaban á los mas verdes Prados, y amenos Penciles, repartiendose en admirable Simetria seis bien escamadas Antorchas, que labró el ingenio curiosamente. Hacía espaldar al Venerable Lienzo un quadro entallado de caprichos azules, salpicados de Oro fino, que sobre salían laterales, y se coronaban de una Concha al vivo pintada, matizada de Flores, como seña característica de esta *Mariana Imágen*. La Efigie es singularmente atractiva por su belleza, y bastó el Resplandor proprio para llevar tras sí los corazones, sin serle necesario extraño adorno, sino solo el semejante al que le dió el Cielo en su adorable *Original*; y es reverencia muy debida, conservar las Copias de la Señora en el traje de su *Gloriosa Aparicion*, porque nó parezca Beldad de la Tierra, ataviada con humanas industrias, sino

Portento del Cielo como quiso pintarse por Sí misma, para ser admiracion de los Hombres, como la vió San Juan, y Pasmo de los Angeles quando antevieron su Original en los Cantares.

Así fue conducida hasta la Parroquial, repitiendo tercera Salva la Tropa Granadera al ingreso de la Puerta Principal de su famoso Templo, donde fue recibida del *M. R. P. Fr. Manuel de San Ignacio*, Prior del Exemplar Convento de Carmelitas Descalzos, con otros cinco Religiosos Subditos, (que por la Ley de su Estrecha Reforma, no pudieron concurrir en Comunidad) y colocada por la Sacerdotal veneracion en el Altar Portatil, preferente y lucido, que en el Presbyterio estaba preparado para cantar consecutivas las Solemnés Visperas, como se executó á Presencia de los Santos Patriarcas y Angeles conductores, Reverendos Prelados, Sagradas Comunidades, Ilustre Ayuntamiento, Oficialidad de la Tropa, y Noble concurso de Vecinos y Comarcanos, que con innumerable Pueblo salieron festivos á su recibimiento; se entonaron las Visperas tan dulcemente sonoras, que competian alegres con los Coros de Medea, referidos por Mantuano, baxo la bella figura de triunfantes Esquadrones.

Tunc alacres Medea choros, & Ovantia duxit Agmina.

Concluyeronse las Visperas, á tiempo, que la Noche por la ausencia del Sol, queria vestirse de luto, introduciendo el dominio de sus sombras: mas estando la Reyna de las Luces con nosotros, no era bien prevaleciera la denza opacidad de las tinieblas. Tenia ya para desterrarlas el Muy Ilustre Cabildo, dispuestos en la Plaza mayor, los arbitrios con que había de convertir la Noche en dia. (1.) *Nox sicut dies illuminabitur.* Eran estos exquisitas Inventiones de Fuego, que unas vezes iluminando, otras disparando las artificiosas Piezas de que se componian, mas parecia estruendo Militar, que diversion Civil. A direccion del Señor Alguacil Mayor, y de Don Manuel Enriquez, formó el Artifice diestro un elevado Castillo, que comprehendia onze tiempos, en cuya superior extremidad, se hacia visible la *Imagen de Guadalupe*, con sus Prodigiosas *Apariciones*, que apenas se desembolvieron para lucir, dispararon por quatro secretos conductos, quatro Ramos de fuego, que abrazaron otras tantas Figuras Diabolicas, que fingió el Arte, representando

(1.) Psalm. 138. V. 12.

en esta accion el Glorioso Triunfo, que del Demonio consiguió MARIA Señora, quando su Celestial Simulacro lo expelió de todo el Territorio de la America. Nacian del mismo Castillo muchas fogosas Bombas, y de estas mil centellas, que á modo de Astros refulgentes, afrentaban á la resplandeciente Cinthia. La Torre de la Iglesia Parroquial tocó á fuego, viéndose de arriba abaxo, cubierta de seis Cortinas de luces, que desenrolladas con violencia, duraron iluminando como un quarto de hora la Imágen de la Señora, que se retrató en la del medio. Parto fue este del Arte, que causó admiracion y deleyte á los mas curiosos Inspectores. Al mismo tiempo, con bella distribucion se disparaban Cohetes, Bombas, Buscapies, y Toros de Fuego, para dar con la variedad mas hermosa, á que coadyuvaban los Militares, alternando los Reales Fuciles, para cuyas descargas, que duraron dos horas, proveyó generoso la Polvora el Muy Ilustre Cabildo. Contestaba toda la Ciudad con Luminarias, Hachones, y otras Piezas usuales en la Patria, tan lucidas, que no permitian obscuridad, ni por sombras, y parecia la Ciudad toda, ó un Ethna fogoso, un ardiente Vesubio, una flamante Troya.

A estos obsequios fue convidada toda la Ciudad, repartiendo mas de dos mil curiosas copias del siguiente Soneto y sus Endechas ingeniosas.

Sulfureas Igneas varias Invenciones
 Preñadas de ruidosos Alquitrans,
 Colgados Tarazeados Tafetanes
 Pendan á el Ayre en tremulos Pendones:
 Así la llama, volverá carbones
 Los que la Selva dió bellos Gañanes;
 Espero á mejor fuego en sus Valcones
 Aspiren vuestros tiernos Corazones.
 A la que es de la Gracia Sacro Erario,
 Con devoto solemne rendimiento
 Jura hacerle cada Año Novenario
 Del Potosí, el Ilustre Ayuntamiento
 Suplicando al de Pathmos mande a Aquario
 Signo sea, que aqui influya muy de asiento

Si Flores Aparecen	Espero tambien cierta
En nuestra Tierra,	La Minería,
Los frutos tendrá luego	Que Metales tendrá,
Quien Flores tenga.	Porque en MARIA
Y todos saben,	Sobra Oro y Plata,
Que para haber semillas	Que si de uno se viste,
Hay Flores antes.	De otro se calza.

Amaneció el Día catorce, insigne de nuestra solemidad, digno de numerarse

en los mas célebres Fastos de la America, y de señalarse con *Piedra Blanca* entre los del Año para esta Nobilísima Ciudad, así por el relevante objeto de su veneracion, como por la distinguida devocion ázia tan Noble Celestial Objeto. Luego que rayó la primera Luz del Dia, no cabian en la Parroquial y Conventos los concursos de todas Gentes, á solicitar en los Sacramentos el remedio de sus Almas, para visitar limpios á la Reyna de la Pureza, y lograr el Tesoro de Indulgencias, que para este Dia franqueó liberal el Pastoral zelo de *N. Illmo. Principe y Prelado, el Sr. Dr. D. Pedro Anselmo Sanchez de Tagle, Dignísimo Obispo de este Obispado.*

El insigne Templo Parroquial (que es de los mas famosos de la America) tenia ya para la Solemnidad quanta decencia y hermosura cabia y cupo en el esmero de Don Juan Antonio Sanchez, Alcalde de primero Voto, á cuyo cargo corrió el ornato y distribucion de la Iglesia. En el Altar mayor levantó un Trono de doce Gradass triangulares, y un Docel por remate, todo de Plata de martillo, que sirve en las principales Funciones, aderezando en Simetria los lados con pulidas costosas Laminas de Crystal y Plata, matizando los huecos de Ramilletes ya de Cartulina, ya

de Flores de mano, que juntas con la multitud de Antorchas escamadas, eran objeto apacible de la vista, y no menos las Lamparas y Candiles, que pendian en el Ayre, luciendo sobre la ultima coronilla del Altar *el esclarecido Rey Titular de esta Ciudad San Luis Nono de Francia.* En las infimas Gradass laterales, por tener mayor latitud, se colocaron en sus respectivos lugares los Santos Patriarcas y Angeles referidos en la Procesion, y baxo del Docel en el lugar supremo, *la Imágen Soberana de Maria,* á cuyas Aras habia de sacrificarse el Juramento, y la Funcion, con los Devotos Corazones de esta Ciudad Ilustre, cuya notoria Fé con Reyna tan Excelsa, nació para confundir en este caso los abominables Ritos de la Antigua Gentilidad Americana.

De los Antiguos Mexicanos Gentiles, (i.) escriben los mas puntuales Escrutadores de los supersticiosos Ritos de las Indias, que luego que coronaban á alguno de sus Reyes, le construyan una grande Estatua. ¿Pero como? Ella era agigantada y procera, de manera, que podia llamarse otro Coloso del Sol como el de Ro-

(1.) Hebrera Desc. Hist. Pan. del Pilar. Fol. 155. Part. 27.

das. Su materia era de una Masa compuesta de semillas de Arboles, y de Granos de Flores, y de frutos, y de Polvos de todos los Metales, con todas las demás especies, que produce y cria la Tierra de su fecundísimo País. Ella era, como un nuevo confuso Caos, que lo componian de todas las cosas que eran imaginables, porque creían que su Rey era tan Poderoso, que como Arbitro absoluto las mandaba todas, y que las ordenaba y distribuya á sus Vasallos á su voluntad y á su arbitrio. Hecha así la Estatua, la colocaban en el mayor de sus Templos, en un puesto muy elevado, para que pudiera ser vista de todos, en los mas numerosos concursos que se juntaban en el Día de su Fiesta, y en las ocasiones de hacer sus sacrificios, para pedirle el socorro y el alivio en las públicas necesidades. A ella recurria, como á su Jupiter supremo, qualquiera que se hallaba necesitado de aquella especie de que la Estatua se componia.

Mas confundase tan sacrilego Rito, á vista de la verdadera Adoracion. Confundanse todos los que adoraban Humanas Esculturas, gloriandose en los sacrilegos Muertos Simulacros: (1.) *Confundantur*

(1.) Psalm. 96. V. 7.

omnes, qui adorant Sculptilia, et qui gloriantur in Simulacris suis. Detestenlos como obras de sus manos, en que hacian adorables al Oro y Plata de que formaban sus Estatuas Gentilicas: (1.) *Simulacra Gentium Argentum et Aurum, Opera Manuum Hominum.* Vengan á la Católica Ciudad del Potosi, y aprenderán á dar Culto, á rendir Sacrificios, á ofrecer Votos, no al aparente Oro, que da la Tierra, no á Magestades fingidas, compuestas de Metales y Semillas, inútiles para socorrer, á quien usurpando adoracion, ocúpe indebido lugar en los Altares: (2.) *Hæc Ara tuebitur omnes.* En el lucido Altar, que MARIA se coloca para admitir nuestras supplicas, hay Tutela universal para todos, sin que haya quien se esconda del refulgente Sol, que si por una parte es Trono de sus Luces, por otra es benigno Solio de sus Piedades, que generosa llueve sobre Justos é injustos: (3.) *Solem suum oriri facit super bonos, et malos, et pluit super Justos, et injustos.* Esta si, que es Imágen de la Reyna Divina, que partiendo el Imperio con el Autor que la formó tan Bella, es toda Clemencia, para quien

(1.) Psalm. 113. V. 12.

(2.) Virg. L. 2.

[3.] Matth. 5. V. 45.

le suplica. Y pues este es el Dia de nuestros Sacrificios en sus Aras, esperamos que sea el de nuestro remedio, pues recurrimos á quien por Gracia de su Hijo, es Poderosa mas que nosotros necesitados.

No quedó en solo el Altar la hermosura de la Iglesia, antes bien estendió sus cuidados el desvelo á disponer Gallardetes de varios colores, y ricas sedas, entapizar Pilares con Gigantones de Damasco, repartiendo Pantallas de Plata, y Espejos de crystal, que con la mutua reverberacion de las Luces lucian, figurandose unos en la planicie de otros. En el Lugar primero superior á todos, y solo lateral á las Sagradas Aras por la parte del Evangelio, se colocó un Rico Dozel de Purpureo Damasco, galoneado de finisima Plata, ocupado *Magestuosamente de la Real Copia de Nuestro Amado y Amante Soberano el Señor Don Carlos Tercero*, Inclyto Rey de dos Mundos (á quien prospere el Cielo Nestoreos años) custodiado á uso de Ordenanza de Fucileros; y en hacer presente este Cabildo *la Copia de su Soberania*, mostró la fidelidad con que desea que los *Guadalupanos Influxos*, desciendan primero á *Nuestro Gran Monarca*, y se difundan por el Vastisimo Cuerpo de sus Dominios, subyugados *al Instante Prime-*

ro, é Inmaculado de la Sagrada Princesa, que como Rosa sin Espinas floreció nuevamente en *Guadalupe*.

A las ocho de la mañana se hizo la primera seña para la Función en la Parroquia, y comenzaron á ocurrir las Sagradas Comunidades con sus *Santos Patriarcas*, en el Método, que salieron hermoseando la Procesion, y fueron recibidos y colocados en el Altar Mayor en sus respectivos lugares, y les acompañaron las Bellas Estatuas de los Santos Angeles; llegada que fue la hora de las nueve, se hizo la última seña para congregarse el concurso, que se repartió por el orden Gerarquico de sus clases, ocupando el Presbyterio los Muy Reverendos Prelados y la Capilla Mayor, por el lado diestro, el Muy Ilustre Ayuntamiento con su Señor Presidente, baxo las *Reales Mazas*, y por el lado siniestro el Venerable Clero, y las Religiosas Comunidades, dandose tambien distinguido lugar á la Oficialidad de la Regia Tropa Provincial de San Carlos, y dejando el resto de la Iglesia para los Vecinos Nobles, y Lucido concurso, que fue numerosisimo, y excedió á la capacidad del Templo.

Tomados los Asientos por los Sugetos á quienes correspondian, salió al Presby-

terio el mencionado *Dr. D. Antonio Cardozo*, como Delegado del *Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Anselmo Sanchez de Tagle*, asociado del *Br. D. Josef Miguel Fernandez de Castro*, y del *Br. D. Juan Antonio de Maltos*, todos tres con Capas Pluviales, y los Bachilleres *D. Gregorio Ruano*, y *D. Felipe Arduengo*, con Dalmaticas; y pñestos al pie del Altar Mayor, á Presencia de la Divina Señora, se presentaron para hacer el Solemne Juramento por el Estado Eclesiástico los Deputados, que lo fueron el *Lic. D. Josef Antonio Gonzalez de Ribadeneyra*, Examinador Synodal de este Obispado, Cura Vicario, y Juez Eclesiástico del Barrio de San Sebastian, y el *Br. D. Ignacio Dominguez de Luna*, Capellan de la Legion de San Carlos; y asimismo baxo de las *Reales Mazas*, el referido Señor Presidente Don Fernando Rubin de Celis, y el Alguacil Mayor Don Juan Antonio Bernardo de Quiros, quienes arrodillados sacrificaron por sí, y los venideros en Nombre, y con las veces del Ilustre Cabildo, Minería, Comercio, Público, y Comarca, *El rendido Juramento, con que venerarán á MARIA Santisima en esta Sagrada Imágen, referida á su Portentoso Original, por Especial Patrona de Aguas, Comercios, y*

Minas, haciendole Voto de traerla Solemnemente todos los Años, á esta Parroquial, y celebrarle en ella un Devoto Público Novenario, para impetrar su Clementisimo Favor y Benignidad, que sea remedio de todas las Públicas y privadas necesidades de esta Ciudad, y todo su Rincito. Este es el Juramento, esta la Christiana Promesa hecha á MARIA Santisima en manos de los Ministros de *Su Alteza*, de que dieron Fé y verdadero Testimonio, por parte del Juzgado Eclesiástico su Público Notario *Don Nicolás Capelon y Espinola*, y por esta Ciudad, su Escrivano Real y Público *Don Ignacio Antonio Fauduas*.

Terminado el Juramento, hizo la Tropa otra solemne Salva, las Campanas resonaron alegres, y el Coro cantó el *Te Deum Laudamus*, en accion de Gracias, por la felicidad y beneficio, con que nos honró el Cielo de tener para nuestro amparo tal *Patrona*, de Genio tan exorable, que aun siendo inaccesible su Grandeza, coloca el Trono de su liberalisima Largueza en el mismo lugar de las miserias, para que sea objeto proximo de sus Misericordias.

Acabadas las Gracias, comenzó la Misa, que cantó el Vicario y Juez Eclesiástico

Sustituto *D. Josef Miguel Fernandez de Castro*, el Evangelio el enunciado *Br. D. Josef Antonio Gonzalez de Ribadeneyra*, y la Epistola el *Br. Don Lázaro de Boó y Quintana*, Benemerito Abad de la Muy Ilustre Congregacion de N. P. San Pedro, siendo asistentes al Altar con Sobrepellices, para mayor solemnidad los Bachilleres *D. Gregorio Ruanoba*, y *D. Nicolás de Lima*. La Musica de la Iglesia Parroquial hechó el resto en bellas composiciones á toda su melodía, governandola su Diestrisimo Maestro de Capilla, cuya dulcisima concertada Voz movia tiernos y piadosos afectos en los Pechos del devoto concurso, mas que Anfion con su Citara las duras Piedras de Tébas, que menciona el Poeta.

Movit Amphion Lapidés canendo.

A su tiempo oportuno (1.) subió al Pulpito el *R. P. Fr. Josef Antonio Pacheco*, Lector Jubilado, Custodio actual de la Santa Provincia de Zacatecas, y actual Vicario del Convento de N. P. S. Francisco de esta Ciudad, de cuyo Sermon no debo hacer laudatoria, así por tocarme las Ge-

(1.) Apud Picin. T. 2. Fol. 150. C. 6. Ver. Amphion.

nerales de la Ley, como porque me veo instado del Orador á no tomar la Pluma en su alabanza, y solo hacer patente, que no subió á buscar aplausos propios, si á excitar la Devocion ázia MARIA; y aunque por Mí le cumplo la palabra, un Desapasionado me mandó incorporar este

SONETO.

Es tu Sermon de Flores Maravilla,
Porque es de Erudiciones un Comento,
Con que tal ponderaste el Juramento
(á que el Gran General nos acaudilla)
Ya el ser Testigos en Patriarca brilla
Por tu Sabiduria, que con Talento,
Bien *Desempeña* al Noble Ayuntamiento,
A *Empeños* de la ROSA DE CASTILLA.
Decifras los Conceptos tan cabales,
En floridas industrias, como en suma,
Quando promueves Pactos Celestiales.
Con tu Asunto me trahe, á que presuma
Nacieron de tu Ingenio Flores tales,
Que á tu Ciencia Coronan, y á tu Pluma.

Concluida la Misa se disolvió el distinguido concurso, sin dexar de ser mucho el que por la tarde abundó á rezar la Mysteriosa Corona de MARIA, haciendo Coro con el *Br. D. Josef Antonio Gonzalez de*

Ribadeneyra, é Individuos del Venerable Clero, que con su asistencia, y exemplo concurrieron á tenerla preciosa; y aun se hizo indispensable custodiar la Iglesia con Guardias de la Tropa, é iluminarla por fuera con Luminarias hasta las nueve de la noche, por dar lugar á que desahogasen sus afectos los Fieles, que con edificacion repetian las visitas, y Oraciones.

La Muy Ilustre Congregacion de San Pedro obsequió el dia siguiente, que se contaron quince del mismo Mes, á la Emperatriz Sagrada ofreciendole otro Solemne Sacrificio con asistencia del Muy Ilustre Cabildo, Oficialidad, Nobleza, y Devoto Concurso, en desempeño de su azendrado afecto; y á las tres de la Tarde del mismo Dia se restituyó la Señora á su Santuario con el mismo Aparato, Devocion, y Grandeza que fue trahida: quedando los Christianos Corazones lidiando en los afectos de dolor y gozo, á que igualmente propendieron en el jubilo de su venida, y en el justo sentimiento de su regreso.

Conduxola el Muy Ilustre Cabildo á su Santuario desde el Convento de la Merced, y fue recibida del citado Bachiller su Capellan, *D. Josef Miguel Fernandez de Castro*, y de *D. Miguel de Mier y Caso*,

Noble Vecino de esta Ciudad, y Perpetuo Mayordomo de la misma Señora, por Eleccion del Muy Ilustre Ayuntamiento, y por Devocion propria, la que muestra en el continuo cuidado y asistencia del Santuario, erogando de su caudal los costos necesarios para decencia del Templo y Culto de la Santisima Señora.

Esta es la Narracion de los esmeros, con que esta Muy Ilustre Ciudad ofreció el Juramento á la Reina Purisima, quedando con el vivo deseo de haber Sacrificado á su Soberania, quanto cabe y cupiera en muchos Mundos; mas como quien ofrece el Corazon, no tiene mas que ofrecer, en Nombre de todo el Continente de esta Jurisdiccion, y en especial del Venerable Clero, Sagradas Religiones, y de su Muy Ilustre Ayuntamiento, suplica el humilde Autor de este Papel á *Nuestra Guadalupeana Princesa*, se digne por su Maternal Piedad, de mandar al Santo Angel, que á sus Sagradas Plantas se humilla reverente, que todos los obsequios (aunque desiguales á los altos respetos de su Magestad) practicados en su honor, el Juramento y Votos prometidos, como Sacrificio de nuestras Almas lo transporte volando á las Sacrosantas Aras de su Mexicana Imágen, Celestial Prenda de su Amor, y

nuestra dicha, y mas á las de su Divino Original: (1.) *Jube Hæc per ferri per Manus Sancti Angeli tui in sublime Altare tuum in conspectu Divinæ Majestatis tuæ.* Para que á la sombra feliz de tan Ilustre Patrona, podamos con David desde ahora, desear, que por Mano de MARIA, se llenen á beneficio comun nuestras rendidas Peticiones: (2.) *Impleat Dominus omnes petitiones tuas.* En que conseguirá para su Celsitud nueva Gloria.

O. S. C. S. M. E. C. A. R.

& sapientum Judicio.

- (1.) Eccl. in Sacrif. Mifx.
(2.) Psalm. 19. V. 6.

MARIA EMPENADA,
Y MARIA DESEMPEÑADA.

SERMON PANEGYRICO,

Y DOCTRINAL,

Que en la Solemne Fiesta, celebrada en el Dia catorce de Diciembre de este Año de mil setecientos setenta y uno, JURANDOLA POR PATRONA Especial de sus Aguas, Minas y Comercios

EN SU PORTENTOSA

IMAGEN DE GUADALUPE,

ESTA NOBILISIMA CIUDAD DE

SAN LUIS POTOSI,

con asistencia de los Santos Patriarcas, Venerable Clero, y Religiosas Comunidades dixo en la Iglesia Parroquial

EL R. P. Fr. JOSEF ANTONIO PACHECO,
Lector Jubilado y actual Custodio de esta Santa Provincia de N. S. P. S. Francisco de Zacatecas.

Y la Consagra el M. Iltr. Cabildo de esta misma Ciudad

AL ILLMO. SR. DP. *D. PEDRO ANSELMO SANCHEZ DE TAGLE, Inquisidor Apostólico, que fue, de esta Nueva España, del Consejo de S. M. Dignísimo Obispo de Durango, y actual de Valladolid en Michoacan.

nuestra dicha, y mas á las de su Divino Original: (1.) *Jube Hæc per ferri per Manus Sancti Angeli tui in sublime Altare tuum in conspectu Divinæ Majestatis tuæ.* Para que á la sombra feliz de tan Ilustre Patrona, podamos con David desde ahora, desear, que por Mano de MARIA, se llenen á beneficio comun nuestras rendidas Peticiones: (2.) *Impleat Dominus omnes petitiones tuas.* En que conseguirá para su Celsitud nueva Gloria.

O. S. C. S. M. E. C. A. R.

& sapientum Judicio.

- (1.) Eccl. in Sacrif. Mifx.
(2.) Psalm. 19. V. 6.

MARIA EMPENADA,
Y MARIA DESEMPEÑADA.

SERMON PANEGYRICO,

Y DOCTRINAL,

Que en la Solemne Fiesta, celebrada en el Dia catorce de Diciembre de este Año de mil setecientos setenta y uno, JURANDOLA POR PATRONA Especial de sus Aguas, Minas y Comercios

EN SU PORTENTOSA

IMAGEN DE GUADALUPE,

ESTA NOBILISIMA CIUDAD DE

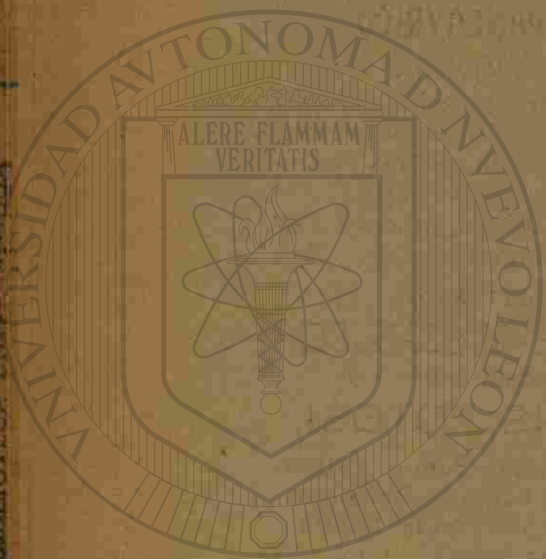
SAN LUIS POTOSI,

con asistencia de los Santos Patriarcas, Venerable Clero, y Religiosas Comunidades dixo en la Iglesia Parroquial

EL R. P. Fr. JOSEF ANTONIO PACHECO,
Lector Jubilado y actual Custodio de esta Santa Provincia de N. S. P. S. Francisco de Zacatecas.

Y la Consagra el M. Iltr. Cabildo de esta misma Ciudad

AL ILLMO. SR. DP. *D. PEDRO ANSELMO SANCHEZ DE TAGLE, Inquisidor Apostólico, que fue, de esta Nueva España, del Consejo de S. M. Dignísimo Obispo de Durango, y actual de Valladolid en Michoacan.



UT FACTA EST VOX

salutationis tuæ in auribus meis, exultavit in gaudio infans in utero meo.

Lucæ. Cap. 10.

PPROMETER á lo Soberano reverentes obsequios, con el fin de conseguir los necesarios socorros, fue declarado proyecto y piadosa inventiva de Jacob. Caminando este Patriarca peregrino para Mesopotamia, en un misterioso sueño, se le prometió Dios Patrono suyo: (1.) *Ero Custos tuus*, y le hizo á su favor otras promesas; mas luego que despierta corresponde con un voto humano, unas promesas Divinas. Si Dios (decia Jacob haciendo el Voto) me diere, que comer y vestir, lo tendré desde luego por mi Dios: (2.) *Votum vovit dicens: Si dederit mihi panem ad vescendum, et vestimentum ad induendum, erit mihi Dominus in Deum.*

(1.) Gen. 28. V. 15.
(2.) V. 20.

A tanto inueve la urgencia de la necesidad, que siendo Dios siempre nuestro, lo reconocemos mas por nuestro Dios, quando le ofrecemos Votos por el beneficio, que esperamos alcanzar de su Divina Mano.

Este Voto dio mucho que pensar á los delicados Interpretes del Texto. Porque siendo, como es, condicional y oneroso, pudiera discurrirse, que nacia, ó de un entendimiento poco instruido, ó de una voluntad interezada. De un entendimiento poco instruido; porque tener á Dios por Dios, parece, que no es Voto, sino primer clamor de la naturaleza, y Precepto primero del Decalogo. De una voluntad interezada; porque Votar rendimientos con respecto al retorno de temporales recompensas, es posponer el Honor Divino al interéz humano, de que pudiera darse por sentida la Excelsa Soberania de la Deidad. Así discurriría el escrupuloso ó el menos advertido, si nó mediaran altísimas y solidas razones, que califican de noble el Voto prometido de Jacob en el caso de su necesidad.

Siempre conocia Jacob en cumplimiento del Divino Precepto, la existencia verdadera de Dios, y mas quando la noche antes de su Voto, se le habia manifestado

en sueños la Magestad, y al despertar conoció, que en aquel lugar estaba el mismo Dios. Siempre tuvo este Patriarca á Dios por suyo, y el mismo Dios se preció con los Israélitas de ser Dios de Jacob: *Ego sum Deus Jacob*. Pero quiso Jacob prometer al Señor mayores Cultos que aquellos con que antes de este lance le adoraba; y por eso sobre la obligacion antigua del Precepto, se impuso á sí mismo la nueva obligacion de su oneroso Voto. De suerte, que todo el intento era obligarse en especial á rendir nuevos Cultos para mover á Dios á la retribucion con el socorro; ó pretender socorros de lo Divino con cargo de tributarle nuevos Cultos. Así lo explica mi Serafica Lyra: (1.) *Non vovit, quod Dominus esset sibi Deus, sed vovit, quod recognosceret eum Deum, exhibendo ei specialem cultum, et colendi modum.*

Ni pretendió Jacob anteponer á Dios los interezes; solo sí virtualmente confesar, que siendo Dios el origen y raíz de nuestros bienes, deberá la necesidad clamar á sus Piedades, con sus Votos, y para conseguir nuestros favores, prometerle tambien nuevos obsequios. Y tan agena

[1.] Noster Lyra sup. Textam.

está de ser mal admitida esta promesa, como que en ella se contiene la Fé, y adoracion de quatro Soberanos Atributos, que son: Omnipotencia, Creacion, Conservacion, y Liberalidad Omnipotencia, porque se invoca á un Dios Poderoso para todo. Creacion, porque se reconoce aquel Poder, con que de nada crió la Maquina visible de este Mundo. Conservacion, porque á su esfuerzo, permanece lo criado. Y finalmente la Liberalidad, porque se recurre al que reparte su opulenta riqueza á las Criaturas. Y quien así por quatro títulos adora á la Magestad, vincula quatro veces el acierto del Voto prometido.

Parece, que tan Insigne Religiosa Doctrina la aprendiste, Nobilísima Ciudad de San Luis Potosí, en el rendido Voto de Jacob, quando para subvenir á la necesidad que padeces en tus Aguas, Comercios, y Minas, originada de la reolucion de los tiempos y del curso natural de los Astros, recurres al Trono de la Piedad MARIA Nuestra Señora en su Taumaturga Imágen de GUADALUPE Aparecida. A beneficio del Bien Público la Juras, como Patrona especial de Minas, Comercios, y Aguas, y para conseguir el deseado socorro le prometes anuales afectuosas rogativas. Y si la promesa parece interezada,

lo es en la realidad. ¿Mas en qué? En el beneficio comun de esta Ciudad y su Comarca, impetrado por medio de MARIA; interezada en el Culto nuevamente prometido á la Gran Reyna en su estupenda Imágen, para mover sus Piedades al socorro.

Como Dios era Dios de Jacob, antes del Voto, era tuya Nuestra Señora en GUADALUPE, desde que su imponderable dignacion la baxó de los Cielos en Persona á prometerse Madre de todo el Continente Americano. Tuya era Nuestra Señora en GUADALUPE, desde que el Año de cincuenta y siete, en obediencia de los Pontificios y Reales Decretos le ofreciste el Juramento de Universal Patrona, Confirmado por N. SS. P. Benedicto XIV. á instantes supplicas de la Española y Americana devocion, valoradas de Nuestro Invicto Católico Monarca el Señor Don Fernando Sexto, á cuyo ardiente zelo se debe la Ereccion de su Título en Colegiata. Hasta aquí entraste á la parte comun del Patronato, como Noble miembro del vastisimo Cuerpo de la America; pero no satisfecho con estas demostraciones tu deseo, fuiste por dicha tuya, de las primeras, que despues de México, le Erigiste Santuario; (1.) y

[1.] Vill Señor, Teatro Americano. Fol. 49.

en el presente Juramento, en los anuales reverentes Cultos que le prometes, multiplicas los Christianos motivos de adorarla Patrona Singular de tu Recinto. Sirvela, pues, perpetuamente rendida con la fidelidad del nuevo Juramento, mientras Yo paso á promover la inviolable Palabra de MARIA, que es el seguro de toda tu Confianza.

Luego que MARIA Señora visitó á Isabel su Prima, correspondió el Bautista en el Materno Alvergue, celebrando con jubilos la Voz, que percibió de su favor: *Ex quo facta est vox salutationis tue in auribus meis, exultavit in gaudio infans in utero meo.* Como si dixera Isabel, en Pluma de San Lucas: "Lo mismo es oírse la dulce Voz, y Real Palabra de MARIA Señora, que salir beneficiado el que la percibe. Así sucedió en las Montañas de Judea con el Bautista; y así tambien con el recién bautizado Venturoso Juan Diego en el Cerro de Tepeyac. Baxa MARIA Señora desde el eminente Solio del Empyreo, para favorecer á todo el Emisferio de la America, y luego que Aparece, (1.) le saluda Benigna con estas tiernisimas Palabras: *Sabe Hijo, que soy MARIA*

[1.] P. Florencia en su Estrella del Norte.

Virgen, esa cuya Misa vas á oír, Madre del verdadero Dios, cuya Doctrina vas á aprender y rezar. Es mi Voluntad, que en este Sitio, se me edifique un Templo, donde me mostraré piadosa Madre contigo, y con los tuyos, con mis devotos, y con los que me buscaren para remedio de sus necesidades. ¡Qué otra cosa fueron, son, y serán estas suaves Palabras de Nuestra Reyna Divina, sino una Real promesa de su amparo, aligada á los afectos de nuestra devocion, y al remedio de nuestras necesidades! Siendo pues esta la duplicada condicion, á que MARIA Señora vincula sus favores, por la gratuita y liberal Palabra que sus Divinos Labios profirieron; purificada la condicion de nuestra parte, siempre perpetuará lo prometido. Pues á título de Reyna, hace gala de fiel en sus promesas: (1.) *Quae procedunt de labiis meis non faciam irrita,* decia Dios á los Antiguos Padres en David, deseando vivamente cumplirles los favores prometidos. Y lo mismo intenta MARIA Señora, franqueando su amparo y proteccion fundada en la promesa. De suerte, que dos cosas deberán concurrir para lograrla: La Palabra de parte de MARIA, y la devocion,

[1.] Psalm. 88. V. 35.

y necesidad de parte de los Clientulos. La Palabra de MARIA empeñada en el favor. La devocion, y necesidad de parte nuestra, empeñada en los Cultos; y pues sobre las Antiguas veneraciones, añades, Ciudad Noble, con grande gloria suya, nuevos Cultos, reduciré el Panegyrico, á que veas á MARIA empeñada, y á MARIA desempeñada. MARIA empeñada por la fidelidad de su Palabra. MARIA desempeñada por la lealtad de tu ardiente Jurada devocion. Mi desempeño depende del Soberano influxo de la Gracia.

AVE MARIA.



DIRECCIÓN GENERAL

UT FACTA EST VOX

salutationis tue in auribus meis, exultavit in gaudio infans in utero meo.

Lucae ubi supra.

NO cabe en lo Divino prometer sin cumplir (M. I. S.) Bien conocia David esta nobilissima condicion de Dios, en cumplir Fiel, lo que liberal promete; y por esta causa al Psalmo 144. (1.) á boca llena le llama Fiel en todas sus Palabras: *Fidelis Dominus in omnibus verbis suis*; y concordando á David con San Juan, y á los Psalmos con el Apocalypsis, hallarémos, que al elogio de Fiel, se añade el de Verdadero: (2.) *Fidelis, et verax*. De modo, que el mismo Dios, para mostrarse Verdadero, ha de ser Fiel, y para darse á conocer, como Fiel, ha de ser en sus Palabras Verdadero. Estos dos gloriosos Atributos de Fidelidad y Verdad,

(1.) V. 13.

(2.) Cap. 19. V. 11.

concurren siempre en las Divinas Promesas; tan unidos, como que la Fidelidad en cumplir, califica la Verdad del prometer. Antes de prometer era Dios libre para hacer donaciones y repartir á las Criaturas beneficios; mas una vez prometidos, es necesidad de consecuencia, que guarde y cumpla su Divina Palabra, tanto mas Divina, quanto mas la cumpliere. ¿Y porqué? Porque así como es inmutable en su ser, es indefectible en su decir; y si el ser inmutable lo constituye Dios; el ser indefectible en sus Palabras y Promesas, lo acredita Divino, á título de Fiel y Verdadero, en tan sublime grado, que no estando sujeto á Ley alguna por ser como es Legislador Supremo, solo á la Justicia legal se sujeta, solo á las Leyes de la Fidelidad se liga. Tanto puede la Palabra, que da Dios á los Hombres. Tanto le cuesta á su Soberanía el cumplimiento de sus Promesas, como que no quiere arriesgar para con los Hombres, el concepto de su Deidad; y por esta razon obra prodigios, y repite milagros, para volver por el delicado honor de su Palabra, y desempeñar Fiel y Verdadero sus Promesas.

Venid conmigo en seguimiento de los Israélitas, y no con poca admiracion notareis dos, entre otros, prodigiosos pasages.

Despues que estos salieron del Cautiverio de Faraon, y comenzaron á caminar, llegaron á la quinta Jornada de la Fuente Mara, nombre derivado de la amargura de sus Aguas; y no pudiendo, por esta causa beberlas, para satisfacer la sed, no solo reconvinieron á Moyses preguntandole: ¿Qué beberian: *Quid bibemus?* (1.) Sino que soltaron las riendas á la murmuracion: *Et murmuravit omnis populus.* Aceleremos el paso, y lleguemos con el Pueblo escogido al Desierto de Sin; á quien dio el nombre la Vecindad del Monte Sinai, y los oíremos, que faltos de vestido buelven á reconvenir á Moyses, reproduciendo por la hambre, la murmuracion que antes habian proferido por la sed: (2.) *Et murmuravit omnis congregatio filiorum Israël.* ¿Y quales pensais, serian las resultas de unas murmuraciones, que tocaban en el Sagrado de la Deidad? ¿Qual el efecto de una osadia, no menos irreverente, que sacrilega? Pasma por cierto el suceso de ambos lanzes. El primero, porque obró Dios un prodigio mandando á Moyses, que tomase una Vara con que endulzar las Aguas, que de he-

(1.) Exod. 15. V. 24.

(2.) Exod. 16. V. 2.

cho, á su contacto se endulzaron: (1.) *Ostendit ei lignum, quod cum mississet in aquas, in dulcedinem versa sunt.* El segundo, porque despues de repetir el mismo delito (que ya con el primer milagro, era mayor) les llueve el Maná, y los provee de Codornizes, no solo para el sustento, mas aun para el regalo. Es notable la expresion de Moyses, hablando con el Pueblo: (2.) *Dabit Dominus vespere carnes edere, et mane panes in saturitate, eo quod audieret murmuraciones vestras, quibus mururati estis contra eum.* Os dará el Señor, carnes por la tarde, y pan por la mañana con abundancia, hasta saciaros, porqué oyó vuestras murmuraciones contra su Magestad. ¡Rara causal por cierto! Y tan rara, que á no ser sentencia expresa literalmente, no cupiera en el entendimiento, ni en la Fé. ¡Endulzarse las Aguas porque murmuró el Pueblo! ¡Llover el Maná, porque los Israëlitas murmuraron! Si dixera: porque clamaron á Dios; porque esperaron en su Piedad; porque confiaron en su Providencia; sea en hora buena; pues entonces correspondia á cada ruego un favor, á cada acto

(1.) Exod. 15. V. 24. & 25.

(2.) Exod. 16. V. 8.

de confianza un milagro. Pero á un delito tan execrable, como hablar mal de un Dios: (1.) *Et male locuti sunt de Deo.* ¿Seguirse unas maravillas, tan admirables, como desusadas? Si, y con mas razon, que la que parece. Haviales Dios prometido por boca de Moyses, serles tan propicio, como que era su Dios, y habia de tomarlos para Pueblo suyo: (2.) *Assumam vos mihi in populum, et ero vester Deus.* Y como vieron, que en vez del socorro, comenzaban á lloverles los trabajos, se dexaron persuadir mas de la necesidad, que de la Divina Promesa, y murmuracion. Mas siendo esta murmuracion contra el credito de la Divina Promesa, contra el honor de la Verdad Divina, y contra la opinion de su Fidelidad, se desentendiendose (por entonces) de un tan enorme agravio, y hace prodigios en satisfaccion de su Fidelidad, en calificacion de su Verdad, obra milagros, y repite maravillas en desempeño de sus Promesas y Palabras. Ved ahora, quanto monta el credito Divino, y quanto executa, para cumplir legal lo prometido. Concluyamos, pues, el discurso con el Grande Agustino,

(1.) Psalm. 77. V. 19.

(2.) Exod. V. 8.

que excitando nuestras confianzas, y exaltando la Fidelidad Divina, dice así: (1.) *Fidelis Deus est, exhibens, quod promissit. Teneamus ergo fidelissimum debitorem, quia tenemus misericordissimum promissorem.* Fiel es Dios, dando lo que prometió; tengamoslo por Fidelísimo deudor, porque lo logremos misericordiosísimo prometedor.

Bolvamos ahora la mente á la Misericordiosísima Promesa de Nuestra Divina Emperatriz en GUADALUPE, y la veremos deudora Fidelísima nuestra. ¿Y porqué? Porque es Fiel. Así la saluda la Iglesia: (2.) *Virgo Fidelis.* Porque es verdadera, y tanto, que acompañó en Sí la Gracia, y la Verdad: (3.) *In me gratia omnis via, et veritatis;* y así como no puede dexar de ser llena de Gracia, no puede dexar de ser llena de Verdad. ¿Como pues, dexará de cumplir benigna, lo que prometió franca? ¿Como dexará de dar el lleno á su Sagrado dicho? (4.) *Dixit ergo, et non faciet? Locuta est, et non implebit?* Con esta misma pregunta, persuadió Balaam la Palabra de Dios indefecti-

- [1.] In Psalm. 32.
 [2.] Litania Lauretana.
 [3.] Ecclesiasti C. 24. V. 25.
 [4.] Numer. 23. V. 19.

ble. ¿Mas qué pregunto? Si el empeño en que la puso su Maternal Piedad lo desempeña su Fidelidad constante, y su Verdad permanente.

Hablen los Prodigios, prediquen los Milagros, haganse lenguas las Maravillas (Que tambien los Milagros tienen lenguas, si queremos entender su eloquencia, decia el que todo lo dice, San Agustin: (1.) *Habent enim, si intelligantur, linguam suam*) si acometen las pestes infestando á todo el Reyno, preguntad. ¿Quien las destierra, sino MARIA Señora en GUADALUPE? (2.) ¿Si los Mares amenazan naufragios, quien refrena su furia, sino MARIA Señora en GUADALUPE? ¿Si las olas del Golfo Teztococano, quieren tragarse á la Imperial México, quien hizo retroceder las Aguas á su centro, sino MARIA Señora en GUADALUPE, cuyo favor se estuvo experimentando por cinco años continuos diariamente, tiempo bastante, para que regulado el peligro, solamente por el número de los dias, se hubiera acabado México 1826. vezes, pues tantos fueron los dias de su peligro. ¿Si la Divina Justicia pretende consumir á fuego al mismo México,

- (1.) Fract. 24, in Joann.
 (2.) Omnia apud P. Florencia ubi supra.

quien convirtió el fuego en agua, y esta en perdones, sino Nuestra Señora de GUADALUPE? ¿Si la Tierra quiere salir de su quicio, impelida del furor de los vientos subterranos, que la obligan á estremecerse y temblar, quien la sujeta, sino Nuestra Señora de GUADALUPE? ¿Si los Ura- canes perturban la Region, quien, sino esta Señora los domina y amanza, para que con su furia, no arruinen los Edificios y sepulten á todos los vivientes? ¿Si las Nubes despiden Rayos, quien les quita el impulso, sino MARIA Señora en GUADALUPE? ¿Si los brutos se desbocan precipitados, quien los refrena, sino Nuestra Señora de GUADALUPE? ¿Si por altas permisiones Divinas, ó por castigar pecados, ó por acrysolar Virtudes, entra Satanas á la posesion de algunos humanos Cuerpos, en qualquiera de las tres partes del Mundo, quien es la privilegiada excepcion de este permiso, sino la Americana Septentrional, por favor de Nuestra Señora de GUADALUPE? ¿Si en las Islas Marianas quiere el Demonio estorvar la comenzada reduccion á la Fé, quien venció sus ardidés, abrigando, como Madre, así á los gentiles, como á los recién Christianos, para que estos se mantuviesen firmes, y aquellos no dexasen de seguir la vocacion al Christianis-

mo? ¿Quien havia de ser, sino MARIA Señora en GUADALUPE? ¿Mas donde vamos? Si todos estos Portentos son desempeños del empeño, que MARIA contraxo con nosotros, por Sí misma, todos estos Milagros son credito de la Fidelidd de su Promesa, y todas estas Maravillas son glorioso argumento de su indefectible Maternal Palabra con que saludó á la America: *Vox salutationes tuæ.*

Así cumple sus Promesas, aun á costa de Milagros, la que sobre el Divino Nombre de MARIA, se añadió á Sí misma el sobre Nombre de GUADALUPE, como consta por la antigua tradicion (1.) de Juan Bernardino, á quien dio repentina milagrosa salud, por cumplirle á Juan Diego la Palabra. Otros Nombres se los puso á MARIA, ó el Sitio, ó la devocion, ó la conviacion de algun Prodigio; pero el de GUADALUPE en la America Septentrional, se lo puso á Sí misma la Señora. ¿Y para qué? Para preciarse por su misma boca de este Nombre en todas las venideras Gentes y Generaciones, no solo de ser MARIA, sino tambien de ser de GUADALUPE, y en el dar un memorial de su Promesa.

Dos Nombres suyos dictó Dios á Moy-

[1.] P. Florencia.

ses, noticiase á los Israëlitas. El primero fue el de ser independiente: (1.) *Sic dices filiis Israël: Qui est missit me ad vos.* El segundo fue el de Dios de los antiguos Padres, Dios de Abrahan, Dios de Isac, y Dios de Jacob: *Hæc dices filiis Israël: Dominus Deus Patrum vestrum, Deus Abrahan, Deus Isac, et Deus Jacob.* Y es de notar, que con ser el primero tan característico de su Divino ser, solo al segundo le da el Título de Memorial suyo, que se sucederá de Generacion en Generacion, y que lo ha de tener por toda la eternidad: (2.) *Hoc nomen mihi est in æternum, et hoc memoriale meum in generationem, et generationem.* ¿Y qual será la causa de que este segundo Nombre, y no el primero sea el Memorial Divino, que en las Generaciones se suceda? ¿Qual la razon de querer Dios eternizar en Sí este Nombre? Diré: el primer Nombre indica en Dios la Magestad: el segundo muestra el favor ázia los Israëlitas. Dixolo S. Agustin: (3.) *Ego sum, qui sum, pertinet ad me. Deus Abrahan, Deus Isac, et Deus Jacob, pertinet ad te.*

[1.] Exod. 2 V. 3.

[2.] V. 14.

[3.] Apud Nuñez in sua Collectanea. Fol. 30. Lib. 5.

El primero es proprio de mi Esencia, como es en Sí, y como Soy en Mi. El segundo es el apelativo, con que declaro lo que Soy para mi Pueblo. El primero, es el Nombre absoluto de mi Infinita Dignidad. El segundo es de mi Bondad, y dignacion para con ellos. El primero, es blazon de mi Soberania. El segundo, es el Memorial de mis Promesas hechas á Abran, Isac, y Jacob, cumplidas en su posteridad y descendencia, para que sepan los Israëlitas, que no solo quiero ser el que Soy para Mí mismo, sino tambien, que seré para ellos, lo que prometí á sus Padres, y por eso en mi Nombre segundo, vinculo el Memorial de mis Promesas, que irá comunicandose a todas las Generaciones: *Hoc memoriale meum in generationem, et generationem.* A tanto elevó Dios el Memorial de sus Promesas, que hasta en su mismo Nombre quiso tenerlas presentes para cumplirlas; y á tan alto punto levantó Nuestra Reyna el apelativo de GUADALUPE, que no se contentó con el Nombre de su Dignidad, llamandose MARIA MADRE DE DIOS, como dixo á Juan Diego; sí tambien se nombró de GUADALUPE, para cumplir así lo prometido, y darnos en este Glorioso sobre Nombre un claro Memorial de sus Promesas;

y para que este Memorial hiciera fé en las Generaciones sucesivas, y no se quedara en voz de que pudieran dudar los Siglos venideros, eternizó este Nombre, sellandolo con su propia Figura, y firmandolo de su Mano en la estupenda Imagen, que docientos quarenta años y dos dias hace, nos dexó por Prenda y Escritura de pacto Celestial para mostrarse Madre de los necesitados sus devotos.

Ni la distancia que media desde esta Ciudad á la de México, donde reside la Soberana Imagen de MARIA, estorva el cumplimiento de sus Promesas: porque MARIA es, no solo Madre de cerca, como en México, si tambien MARIA de lexos, aun para lo mas distante. Esta fue la respuesta, que por modo de pregunta, probó quien era Dios para su Pueblo: [1] *¿Putas ne, quod Deus é vicino Ego sum, et non Deus de longe?* ¿Juzgais, decia Dios á sus Israélitas, que Yo solo soy Dios de cerca, que aligo á la vecindad el favor? Pues os engañais; tambien soy Dios de lexos, que no dexo impedir mis beneficios por las distancias. Tal es Dios, y tal MARIA, cerca y lexos la misma: Que si cerca dexa gozar de su vista, lexos estiende su

[1.] Jerem. Cap. 23. V. 23.

Manto para el amparo en desempeño de sus Promesas.

Ahora si (Noble Ciudad) ahora si puedo ya sin temor pronosticarte el colmo de tus dichas, en virtud de la general Palabra de MARIA. Fue tan liberal su Promesa, que no la restringió á Personas, ni la ciñó á determinados tiempos; sólo si, la aligó á las condiciones de la necesidad y devocion; y siendo estas, las que señala el pacto promisorio de MARIA, nadie mejor que tú podrá lograrlo, porque nadie mejor sabe cumplirlas. Necesitada y devota te contemplo en tan fiel equilibrio, que no alcanzo, si tu necesidad exceda á la devocion, ó esta prepondere á la necesidad. Casi cinco años hace, que no se oyen en tí, mas que lamentos, así por la escasez de las Aguas, como por la decadencia de tus Minas, de que se origina la cortedad en los Comercios, la falta ó carestia de vastimentos, y los notorios trabajos del Comun.

¿O, y como podremos preguntar, triste Ciudad, si eres la que eras antes, como de Jerusalem, despues de su devastacion: (1.) *Haccine est urbs perfecti decoris, et gaudium universæ terræ?* ¿Esta es aquella

(1.) Thren 2. V. 25.

Ciudad Hermosa, antes alabada de la belleza de su Cielo, de un temperamento benigno, de un apacible terreno? ¿Esta es la alegre Ciudad del Potosí, emula de la risa de la Aurora, y de los Prados? La misma eres; pero no lo pareces, por la mudanza de temporales, por la escazés de las Gentes, que antes te Poblaban, y por altísimos Juicios de Dios, están fuera de tí. ¿Tú eras la nombrada por la riqueza de tus Minas, por lo sazonado, y copioso de tus frutos, por lo apreciable de tus habitantes? ¿Tú eras, la que rendias opulentos Tesoros á nuestros Soberanos, como se dexa vér en los Libros de Computos antiguos, que se guardan en sus Reales Caxas, y te hiciste nombrada y memorable en la Europa? ¿Y siendo antes esta, qué eres ahora? Ya tu necesidad lo pública. Te falta en tus Minas aquella antigua abundancia de Oro, tan acrysolado, que te grangeó el nombre de Potosí, para que no tuvieras que embidiar á las Regiones de Ofir, y de la Arabia. Te falta por el defecto de las Aguas, el mas pulido cultivo de tu fertil terreno. De suerte, que por estas dos causas, falta á unos de tus habitantes, y Comarcanos que comer, á otros que vestir; y aun los que parece desfrutan ó manejan algunos Caudales, es ya

con tal fatiga, que si nó padecen necesidades en el Cuerpo, toleran no pocas angustias en el Animo, por el honor que arriesgan, y quiebras á que se exponen. No puede ser tu necesidad mas constante; y solo puede contrapesarle tu devocion ardiente.

Ha sido tanta tu devocion para con Nuestra Señora de GUADALUPE, que aun en los años de mayor calamidad, no has faltado á su obsequio reverente. Tú eres la que para su Culto aplicas de tus Proprios y Rentas las expensas con que se celebra todo el año los Domingos el Santo Sacrificio de la Misa. Tú eres la misma, que el año de 1662. ciento y nueve años ha, hiciste pública Procesion de Rogativa, (1.) y fervorosa Novena por el Bien Público, á causa de la esterilidad, que entonces ocurrió, tan grave, como se vió en la falta de pastos, carestia de vastimentos, y mortandad de animales, estando ya para cesar el corriente de las Haciendas, la labor de las Minas, y el beneficio de los Metales; y todo este tropel de necesidades, se venció por el Poder y Misericordia de Nuestra Señora de GUADALUPE, á quien

(1.) Consta de los Libros de Acuerdos de este Real Ayuntamiento.

en tanta tribulacion, invocaste devota. Así consta de los Libros antiguos de tu Archivo; donde tambien se guardan Instrumentos, no menos de tu devocion, que de su amparo. Tú eres, la que en el Mes de Junio del año presente, viendote amenazada de otra calamidad semejante á la ya referida, repetiste las suplicas (1.) á la misma Señora, y lograste de contado el beneficio. Con estas experiencias particulares ázia tí, te moviste á Jurarla por Patrona de tus Aguas, Comercios, y Minas, así por darle Gracias del favor recibido, como para moverla á que en lo futuro cumpla su Palabra contigo, y tu Comarca, pues tienes las condiciones de necesitada y devota. Para este fin le prometes anuales Votos en Rogativas, Sacrificios, y Oraciones. Pues ya con esto aseguras sus Bendiciones para los buenos temporales proficuos, no solo para los Hombres, sí tambien para los Brutos, é insensibles. Oigamos á David. Bendicirás Señor la Corona del año de tu Benignidad, y se llenarán de fertilidad tus Campos: (2.) *Benedices coronæ anni benignitatis tuæ, et campi tui replebuntur ubertate.* Pro-

(1.) Favor de este año.
 (2.) Psalm. 64. V. 12.

mete David en este Psalmo (1.) la fecundidad del año, mediante la Benignidad Divina, que dará los rocios, las lluvias, el calor, el yelo, y quanto corresponde á sus debidos tiempos, para fecundar la tierra [a] de forma, que engruesen las aridas yervas, que á beneficio de las Aguas son hermosura de los Desiertos: [2.] *Pinguetescit speciosa Deserti* [b] Los collados se ceñirán en sus verdores de alegría: *Et exultatione colles accingentur.* [c] con la copia de pastos se vestirán los campos de Granados, se fecundarán las Ovejas, y estas con sus Corderos se cubrirán del precioso vestido de su lana: [3.] *Induti sunt arietes ovium.* [d] Abundarán los Valles de Semillas: *Et Valles abundabunt frumento;* y alegres todas estas criaturas rendirán alabanzas en Hymnos y clamores al Criador: (4.) *Clamabunt, etenim Hymnum dicent.* Así con mi Lyra, y otros Autores clasicos, explica este lugar mi Doctissimo Haye en su Biblia Maxima, atribuyendo todas estas admirables conseqüencias á la fertilidad nacida de las lluvias, y estas á la Benignidad, con que Bendice

(1.) Videantur citationes finales.
 (2.) V. 13.
 (3.) V. 14.
 (4.) V. 14.

Dios la Corona del Año. ¿Mas qué Corona es esta tan Bendita de Dios, que anuncia, David, favorable á los Hombres, (1.) prospera á los animales, y fecunda para los insensibles? El Mes de Diciembre (responden los Doctores) Divinamente Bendito, no solo por ser Corona, y fin del Año, si tambien por haber sido Concebida en él MARIA Señora, y Nacido en el mismo, JESU CHRISTO. ¿Y si por estos Soberanos influxos se prometen tantas felicidades, como dexará de lograrlas, quien venera á MARIA mi Señora en GUADALUPE, cuyos favores Coronaron al dichoso Diciembre, con la tercera Corona de la Benignidad, con que se Apareció? Y mas quando para desempeño de sus Promesas, supo maravillosa convertir al helado Diciembre, en un florido Abril, y al duro Invierno en apacible florida Primavera, venciendo la esterilidad del tiempo, y la Inculca dureza del terreno, dando flores por seña inmarcesible de Sí misma. ¿Mas porqué se mostró Dios tan liberal en Coronar el Año, que refiere David? Porque no se contentaba su Pueblo con rendirle alabanzas en el Monte Sion, sino, que le ofrecia anuales Cultos en la Ciudad de Je-

[1.] Nueroz. Fol. 440 Ses. 17. n. 1241.

rusalen con los Votos, que prometia cumplirle: (1.) *Te decet Hymnus Deus in Sion, et tibi reddetur votum in Jerusalem.* ¿Pues sinó se satisface, Ciudad Ilustre, tu fervorosa gratitud con dar á MARIA alabanzas en el Monte de GUADALUPE, como lo executaste ya el dia doce, si tambien le prometes los Votos, que cada año cumplirás en la Jerusalem de esta Ciudad, como podrá dexar de Bendecirte? ¿Como no se dará por obligada de tus Votos, quando por acrysolar en ellos tu devocion, pones la dulce condicion que te pide, para dar cabal lleno á sus Promesas en la fertilidad del Año, suficiencias de lluvias, y prosperidad de los necesarios temporales?

¿Y alcanzará esta Bendicion á los ocultos senos de la tierra? Si: estos mismos Votos con que esta Ciudad pretende gratificar todos los años á MARIA DE GUADALUPE, son pronostico feliz de su opulencia para las dos Naciones Española y Americana unidas en el Culto y Votos de su Imágen.

Letare Zabulon in exitu tuo: (2.) Et

[1.] V. 1. ejusdem Psalm. Menoc. Apud Haye: Tibi persolventur vota in Jerusalem, Civitate, quam elegisti.

[2.] Deut. 33. V. 18.

Isachar in tabernaculis tuis. Alegrate Zabulon en tus viajes, y tú Isachar en el retiro y quietud de tus tabernáculos. Bendixo así Moyses á estas dos, entre las doce Tribus de Israel. ¿Y porqué les anuncia la alegría? [1.] *Inundationem maris, quasi lac suget, et thesauros absconditos arenarum.* Responde Bendiciendolas Moyses. Y si me preguntais, qual es el contenido de esta Bendicion, os diré con los Graves Expositores Lyra, y Haye [2.] [ambos de mi Serafica Familia] que la Bendicion dada á Zabulon era señal de la felicidad, que havia de lograr su Tribu en los Puertos, en las Navegaciones, en los viajes de Mar, transportando Mercaderias para las Negociaciones y Comercios de Tierra, con tal abundancia, como si fuera inundacion. La Bendicion de Isachar se reduxo [f] á lograr los Tesoros escondidos en las arenas de la Tierra, ya exteriores y propios de la Agricultura, ya interiores y ocultos en las entrañas de la misma Tierra, que descubre la Minería. ¡O, que noble Bendicion, dirigida, no menos á los Mineros y Comerciantes, que á los Agricultores! [g] ¿Mas quien, y con qué

[1.] V. 19.

[2.] Videantur citationes in fine Sermonis.

título ha de gozarlas? Zabulon, é Isachar. Zabulon, que habita en los Puertos, é Isachar, que mora en los Tabernáculos. Zabulon, que conduce los Comercios de Mar, con que surte la Tierra, é Isachar, que la labra por fuera sembrando, para los frutos, y la trabaja por dentro, desentrañando sus Tesoros. El título con que ambos gozan esta Bendicion es, porque estas Tribus convidaban á las otras, para en su compañía ofrecer á Dios victimas agradables de Justicia: [1.] *Populus vocabunt ad montem, ibi immolabunt victimas iustitiae.* De modo, que entre las doce Tribus fueron Benditas en los Comercios, Frugalidad y Tesoros, las que se esmeraron, no solo en ofrecer Victimias á Dios, sino tambien en convidar y convocar á las restantes Tribus para la misma oblacion.

Alegrate, pues, Generosa Ilustre, siempre Católica Nacion Española, figurada en Zabulon, que conduces en tus Naves todos los géneros necesarios al Comercio, tú que has tenido la gloria de surcar el Oceano para conducir Flotas, en que nos abasteces, y aun tambien de que uno de los tuyos, circulara diestramente por el

(1.) V. 19.

Mar todo el Mundo [1.] en el Navio llamado la Victoria, el año de 1519., dos antes del descubrimiento de la America. Alegrate Ilustre Generosa, siempre Católica Nacion Americana, figurada en Isachar, que has tenido el blazon de cultivar la Tierra para los frutos, y las Minas para los Metales, que han rendido Tesoros. Y si para lograr esta Bendicion duplicada han convidado estas Tribus del Comercio, Minería, y Agricultura [que son noble porcion de lo mas florido de esta Ilustre Ciudad y su Comarca] á todas las restantes Religiosas, Nobles, y Christianas Tribus, para que ofrezcamos á MARIA mi Señora en GUADALUPE en los futuros años, las justas Victimas, que Vota en su Solemne Juramento y nuevo Patronato: Desde luego alcanzará la Bendicion GUADALUPANA á las Españolas Naves, para conducir los Comercios de Mar y Tierra á esta Ciudad. Y á los Campos del Potosí la Bendicion de sus frutos y Metales, á beneficio de todo el Bien Comun. Gozaos ambas en el esperado desempeño de MARIA, pues indivisamente concurrís para su Culto anual, ofreciendola Victimas de Justicia; que de Justicia son, no solo por ya

[2.] P. Henao.

Juradas, [h] sí tambien por justamente adquiridas en los Metales, que rendirán las Minas, en los frutos y Ganados, que producirán los Campos, y en el Oro y Plata, que interezarán los Comercios; y caso de faltar algo para su complemento, lo erogará de sus Proprios esta Nobilissima Ciudad en obsequio de Nuestra Gran Patrona, porque así lo demanda el Juramento, que con tanta Solemnidad y devocion está hecho ante su Portentosa Imágen, refiriendolo á su Divino Original.

Y porque nada falte para la debida Solemnidad del Juramento, lo dexa escrito, autorizado y firmado, comprometiendo en él á los presentes y futuros con anuencia, y aprobacion de nuestro Ilustrisimo Principe el Sr. Dr. D. Pedro Anselmo Sanchez de Tagle, como Promesa, y pacto que interviene de esta Ciudad, sus miembros y contornos, á Nuestra Señora de GUADALUPE. Así aprobó Moyses los pactos que mediaron entre Dios, y su Pueblo: (1.) *Nec vobis solis, ego hoc sadus serio, sed cunctis presentibus, et absentibus.* Así lo executa S. S. Illmâ. arreglado al Decreto del Señor Urbano VIII. mandando en su nombre recibir el Juramento á la

(1.) Deut. 29. V. 15. & 16.

Doctorada Cabeza del Señor Cura, Vicario, y Juez Eclesiastico de esta Ciudad, y solo reserva el *Juramento confirmitivo*, para el Supremo Asiento de otro Pedro, donde á su poderoso empeño, y á representaciones justas de este Ilustre Cabildo, se confirmará el nuevo Juramento y Patronato.

Ni le falta á este Juramento la precisa condicion de Testigos; pues si Dios para asegurar sus Promesas á David, juró, poniendo por Testigo al mayor Santo del Cielo: (1.) *Semel juravi in Sancto meo :: Testis in Celo fidelis*; Tú, Ciudad Nobilísima has traído por Testigos de las tuyas Juradas á MARIA mi Señora en GUADALUPE, á los Esclarecidos Santísimos Patriarcas, Moradores del Cielo, Pedro, Francisco, Agustino, Nolasco, y Juan de Dios, ya que de parte de MARIA, y su Promesa concurrieron en su Aparicion los Santos Angeles, ante quienes prometió su favor: de forma, que los Angeles fueron Testigos de la Sagrada Palabra de MARIA, y los Patriarcas lo son, y lo serán de tu fervoroso Christiano Juramento; exceptuando noblemente á la Gran Teresa, privilegiada de la testificacion, por ser Matrona Ti-

(1.) Psalm. 38. V. 38.

tulada, y Noble, á mas de vergonzosa, y enclaustrada. [i]

Jura, pues, Noble Ciudad, y sea llenando las condiciones de un Laudable Juramento, que son Verdad, Justicia, y Necesidad. Verdad presente acreditada hoy en esta Solemnísima Funcion, y futura, por la recta intencion, con que en el hecho cumplirás lo prometido. Justicia, por que en tu Juramento, explicas el amor que tienes á tus Habitadores, Subditos, y Comarranos, solicitando su Bien particular, y Comun. Necesidad, en fin, por la constante inopia de tus Comercios, Aguas, y Minas, cuyo remedio esperas en desempeño de la Sacra Palabra de tu Patrona Excelsa.

Sea así, y así será, siendo MARIA Señora en GUADALUPE muchas veces tuya, por tu acendrado afecto, y tú suya muchas veces, por su Maternal amparo; causa porque, escuso el pedirle por tí, siendo tan suya. Solo sí, Reyna Divina, hago recuerdo á vuestra Clemencia, del que es tan vuestro, que, como Padre de esta Republica, y su Jurisdiccion, ha promovido los Cultos presentes y futuros, á vuestra Grandeza, y á nuestras necesidades el remedio;

y no satisfará su amor, para con Vos,
hasta que nos introduzca por
vuestra piadosa Mano á go-
zar los Frutos y Tesoros
de tan Divina Pro-
teccion en la
Gloria,

Ad quam, &c.

O, S, C, S, M, E, C, A, R,

(a) Lyra super Psalm. 64.: *Benedices
coronæ anni benignitatis tuæ. Dando rores,
Pluvias, et calores, et hujusmodi temporibus
debilis, prout expedit fecundationi terræ.*

(b) Idem, ibidem: *Pinguascent speciosa
Deserti, proferendo Pascua animalibus nu-
triendis.*

(c) Tyrin. apud nostrum Haye in Biblia
Maxima: *Et exultatione colles accingentur.
Herbis virentibus circumdabuntur.*

(d) Haye in concordia, & expositum lit-
terali: *Induti sunt arietes ovium. Copiosis,
puris, et nitidis lanis vestiti sunt.*

(e) Lyra in 33. Deut. V. 18.: *Tribus
Zabulon fuit intenta mercationibus in Portu-
bus Maris, qui fuerunt in forte ejus.*

(f) Tyrin. apud Haye sup. hunc locum:
*In quibus quiete degendo, et agriculturæ va-
cando feliciter, quoque augebis res tuas.*

(g) Menoc. ibidem. *Inandationem ma-
ris qua, si lac sugent; opibus, et delitijs ex-
ternis, quæ navibus invehuntur astuent, con-
venit hoc etiam Isachar, quæ Tribus, dato
Zabuloni frumento, opes illas marinas vicis-
sim accipiebat. Et Thesuros absconditos a-
renarum. Auri-fodinas intelligit, vel The-
sauros, quæ è terra, vel arenis extrahi, et co-
lligi solent.*

(h) Tyrin. ibid. *Victimas justitiæ ex
fructuum suorum ubere proventu, quotannis
immolando, quoties ad Templum ascenderent.*

(i) Videatur Noster Reiffenstuel tom. 2.
in L. 2. Decret. Titut. 1. de Judiciis, P. 6.
a n. 150., usque ad 152. Ubi de attestatione
Mulierum, & Monialium.

EN ELOGIO DEL SERMON

que antecede decia el P. Fr. Simon

Carbajal, Lector de Theologia,

y discipulo del Orador las

siguientes Octavas.

Grande es mi obligacion; mayor tu fama.
Grande mi gratitud; mayor tu Ciencia.
Grande mi afecto; mas por mayor se aclama
Tu instruccion, tu discurso, tu eloquencia.
Con estas calidades, aqui en se ama
Para loarlo, las Leyes dan licencia;

Y en aplausos que son universales,
No hay Maestro, no hay pasión, no hay generales.

Elige esta Ciudad; ¡gran devoción!
A la GUADALUPANA; ¡grande acierto!
A que le pida á Dios; ¡christiana acción!
Granos, Aguas, Metal; ¡grande concierto!
Que tú hables á MARIA; ¡que discreción!
Suposé la elección, se hubo por cierto,
Que tu Docta afición, luego diría
De MARIA mil primores, y á MARIA.

Empeñada dexaste á mi Señora,
O por mejor decir, siempre empeñada
Ha quedado MARIA desde la Aurea hora,
Que en su Imágen dexó prenda Sagrada.
O, y quiera el Cielo, que siempre sin demóra
De esta Noble Ciudad se halle pagada,
Toda en cumplir su Voto fiel se empeñe,
Como tú en su Oracion, se desempeñe.

De tu Númen constante en sus verdores
En otras Panegyris bien ayrosas,
Veámos de tu boca salir Flores;
Pero en esta salieron solo Rosas.
¡Grandes son de tu ciencia los primores!
Rosas MARIA nos traxo: y muy hermosas
Se las vuelves; y así queda sabido,
Que la Reyna á la Reyna se ha ofrecido.





UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



CAPILLA ALFONSO
BIBLIOTECA

